

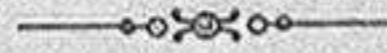
# BOLETÍN

DE LA

## COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

### NAVARRA



SEGUNDA ÉPOCA--AÑO 4.º

---

3.º Trimestre de 1913.

---

NÚMERO 15



PAMPLONA

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN DE N. ARAMBURU

SAN SATURNINO, 14 Y NUEVA, 10

**PERSONAL QUE CONSTITUYE ESTA COMISIÓN**

CARGOS	NOMBRES	REAL ACADEMIA Á QUE PERTENECEN	Antigüedad de la Comisión
<b>PRESENTES</b>			
Presidente . . . . .	M. I. Sr. Marqués de Villamayor.		La de su mando político.
Vicepresidente y Depositario . . . . .	Sr. D. Florencio de Ansoleaga . . . . .	San Fernando . . . . .	3 de Abril de 1877.
Vocal presente . . . . .	Sr. D. Arturo Campión . . . . .	Historia . . . . .	16 de Junio de 1891.
Idem íd. . . . .	Sr. D. Mariano de Arigita . . . . .	Historia . . . . .	28 de Julio de 1896.
Idem íd.—Secretario . . . . .	St. D. Julio Altadill . . . . .	San Fernando é Historia. . . . .	4 de Mayo de 1902.
Idem íd. . . . .	Sr. D. Angel Goicoechea . . . . .	San Fernando . . . . .	25 de Junio de 1902.
Idem íd. . . . .	Excmo. Sr. Conde de Guenduláin. . . . .	San Fernando . . . . .	29 de Junio de 1902.
Idem íd. . . . .	Sr. D. Eduardo Carceller . . . . .	San Fernando . . . . .	4 de Junio de 1910.
<b>AUSENTES</b>			
Residente en Burguete . . . . .	Sr. D. Hermilio de Olóriz . . . . .	Historia. . . . .	3 de Mayo de 1891.
Idem en Cascante . . . . .	Sr. D. Antonio Pérez Arcas . . . . .	Historia. . . . .	2 de Noviembre de 1897.
DELEGADOS DE LA COMISIÓN EN NAVARRA			
	D. Nicasio Ochoa, en Abárzuza (Izanzu).		
	D. Emiliano Zorrilla, en Estella.		
	D. Benito Eraso, en Puente la Reina		
	D. Cecilio Torres, en Olite.		
	D. Lino Munárriz y Velasco, en Arguedas.		
	D. Mateo Gómez, en Tudela.		
	D. Ignacio Ibarbia, en Roncesvalles.		



## SECCIÓN 1.<sup>a</sup>—OFICIAL

### COMUNICACIONES

#### DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

La Diputación, en reciente visita girada al Palacio de Olite, ha sacado la impresión de que los restos de tan histórico monumento que todavía quedan en pié, desaparecerán en fecha relativamente breve si no se adoptan medidas encaminadas á impedirlo.

Como nada puede hacerse en órden á la conservación de dicho Palacio mientras no se cuente con la propiedad del mismo, la Diputación ha pensado en la conveniencia de adquirirlo, pero antes de adoptar un acuerdo definitivo, desea saber si tendrá algún interés histórico y artístico la conservación de la parte existente ó si por el contrario tendrá que hacer una restauración en forma.

Entendiendo que nadie más autorizada para ilustrarle sobre dicho punto, que esa Comisión de Monumentos de su digna presidencia, acordó dirigirse á ella en súplica de informe para adoptar, en vista del mismo, el acuerdo que proceda.

Dios guarde á Vs. muchos años. Pamplona 13 de Agosto de 1913.

*La Diputación y en su nombre,*

GABRIEL ZABALETA.

SANTIAGO CUNCHILLOS,

*Secretario.*

*Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.*

\* \* \*

Excmo. Sr.:

Complace en el más alto grado á esta Comisión el acuerdo de V. E. que cita en su atento escrito fecha 13 del corriente, al cual nos apresuramos á contestar en breves líneas, porque cuánto es y cuanto representa en la Historia y en el Arte navarros ese invaluable vestigio del pasado esplendoroso de nuestro antiguo Reino, lo tenemos dicho y repetido hasta la sociedad, al llamar como lo hemos hecho á todas las puertas y en todos los tonos rogando con las más angustiosas voces del alma, una mirada de atención que traiga al pueblo navarro el mínimo lenitivo al dolor y al sonrojo de ver como desaparece á pasos acelerados ese sagrario de nuestras libertades y grandezas, el Castillo á la vez que Palacio Real de Olite.

El corazón se ensancha con la esperanza de ver al fin realizado en plazo breve el proyecto de V. E. patriótico como el que más; las lágrimas se contienen al vislumbrar la posibilidad de que aún puede salvarse lo que resta de aquella reliquia veneranda que fué templo de nuestras leyes privativas y cuna de excelsos Príncipes. ¡Bién haya esa Corporación que tan hondo deleite va á proporcionar al solar navarro! ¡Bién haya quien sin desatender la prosperidad material de Navarra, atiende con material solicitud á las ansias morales, á los sentimientos nobles, al culto del honor y del prestigio de su pueblo!

Esta Comisión estimando cual procede la consulta de V. E. y sacrificando mucho de sus ambiciones, opina que por el momento, en consideración á motivos de mucho peso, podría concretarse esa dignísima Diputación foral y provincial á la adquisición de las ruinas venerables de Olite, con el propósito firmísimo de acometer inmediatamente los trabajos necesarios al sostenimiento de ellas, encaminados á evitar que la destrucción avance lo más mínimo y no vuelva á escucharse en aquel recinto tan suntuoso como respetable, el retumbar de los sillares en su caída, desmoronándose nuestro prestigio y perdiéndose, cada vez que una piedra se desprende, una página del adorable libro de nuestras glorias envidiables y envidiadas.

Aspirar á una restauración de aquel monumento sin par, aun siendo posible—lo reconocemos con pena—es demasiado por hoy, pues representa desembolsos de suma importancia. ¡Ojalá algún día pudiera el Alcázar de Olite renacer con todas sus galas y esplendores, sus maravillas y su importancia política y administrativa! Pero mientras tal no suceda, entendemos que queda á salvo el prestigio del país navarro, con la esmeradísima conservación de nuestra Alhambra en su actual estado, conteniendo por los medios que el Archi-

tecto provincial aconseje, el avance de la ruína, cual en el extranjero se viene haciendo, con innumerables monumentos dignos de ese cuidado por títulos, ciertamente menores que los concurrentes en el Real Castillo-Palacio de Olite.

No atribuye V. E. á inmodestia, antes bién á gratitud é identidad de sentimientos, el que una vez más y sin poner límite á nuestros servicios, los ofrezcamos á esa paternal Diputación, para la cual reservamos el primer aplauso, íntimamente convencidos de que ha de resonar unánime con el nuestro el de esta Navarra, tan grande hoy con sus penas, como grande fué antaño con sus glorias y su independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pamplona 18 de Agosto de 1913.

*El Secretario,*

JULIO ALTADILL.

*El Vicepresidente,*

FLORENCIO DE ANSOLEAGA.

*Excm<sup>a</sup>. Diputación Foral y Provincial de Navarra.*



## LEGISLACIÓN

### REGLAMENTO PROVISIONAL

para la aplicación de la Ley de 7 de Julio de 1911, que estableció las reglas á que han de someterse las excavaciones artísticas y científicas y la conservación de las ruinas y antigüedades.

(CONCLUSIÓN)

#### CAPÍTULO II

##### DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 27. El cumplimiento de la Ley y de este Reglamento quedará encomendado al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y á una Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. El Inspector general de Bellas Artes, como Comisario general del ramo, será particularmente encargado de la ejecución de los acuerdos. Las Autoridades provinciales y locales del orden gubernativo habrán de prestar siempre el apoyo de su autoridad cuando á ello se les requiera.

Art. 28. La Junta superior de Excavaciones y Antigüedades se compondrá de los miembros siguientes, nombrados por Real decreto:

Un Presidente, ex Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y Académico de número de la Historia ó de la de Bellas Artes de San Fernando.

El Inspector general de Bellas Artes, Vocal nato.

Cinco Vocales que posean alguna de las condiciones siguientes: Académico de número de dichas Reales Academias, Catedrático de la Universidad en asignatura que tenga relación con la Arqueología ó el Arte, Jefe del Cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos ó excavador de reconocida eminencia.

Art. 29. El cargo de Secretario de la Junta será desempeñado por uno de sus Vocales; y percibirá una gratificación compatible con el sueldo de que disfrute.

Los demás cargos de la Junta serán honoríficos y gratuitos.

Los individuos de la Junta superior no podrán ser designados para los cargos de Delegados encargados por el Estado de la dirección ó de la Inspección ó de las excavaciones, ni tomar parte como Vocales en las Comisiones de aprecio ó de premios.

Art. 30. La Junta superior tendrá su despacho y archivo en el Ministerio, asignándole escribientes y ordenanzas, según se establezca en sus plantillas.

Art. 31. Serán atribuciones de la Junta:

1.<sup>a</sup> Ser oída en todos los casos de aplicación de la Ley y Reglamento y en los expedientes que deban resolverse de Real orden, salvo los casos de urgencia, en especial en períodos de vacaciones acostumbradas ó habituales.

2.<sup>a</sup> Proponer los individuos de las Academias que deban constituir, en cada caso, las Comisiones á que se refiere este Reglamento.

3.<sup>a</sup> Proponer los Académicos, Profesores ó Archiveros Billiotecarios que deban ser designados para los cargos de Inspectores.

4.<sup>a</sup> Redactar el Reglamento interior y las Instrucciones generales que habrán de aprobarse de Real orden; y

5.<sup>a</sup> Proponer cuanto sea conveniente para la mejor eficacia de la Ley.

Art. 32. La Junta Superior de Excavaciones á cargo de su Secretaría será la encargada de la formación y conservación de los Registros de excavaciones y de sus concesiones, así como de la guarda y conservación de los inventarios de ruinas y antigüedades, del registro de las ruinas y el de partes y comunicaciones á ellas referentes, con el cuidado de los índices y su constante renovación al día.

Los índices se llevarán por medio de cedularios alfabéticos.

Art. 33. En la Secretaría de la Junta superior se llevará, por riguroso orden cronológico, un Libro Registro de las concesiones de excavaciones solicitadas.

En toda solicitud habrá de constar, además de las condiciones particulares del solicitante, un croquis ó plano en el que se fije claramente la situación topográfica de lo descubierto ó que se vaya á excavar ó explorar, una sucinta relación del descubrimiento, manifestando el fin que se persiga, arqueológico, paleontológico ó artístico, el plan de la exploración y sistema á observar en los estudios de lo que se vaya descubriendo, los ofrecimientos ó reconocimientos de derechos que se hagan y las garantías que se ofrezcan.

De toda solicitud se dará recibo en que conste el día y hora de su presentación.

Art. 34. Dentro de los quince días de solicitada la inscripción se entregará, si procediere, al solicitante la autorización que se haya acordado. Esta autorización basta para el reconocimiento de la legítima adquisición de los objetos hallados, al tenor de lo dispuesto en la Ley.

Art. 35. Los excavadores actuales no necesitarán la autorización de que hablan los artículos anteriores, entendiéndose que la tienen concedida siempre que soliciten la inscripción en el Libro-Registro antes de 1.º de Agosto de 1912, en cuyo día caducará su derecho. A dicha solicitud acompañará la croquis y planes debidos.

Art. 36. Las Corporaciones oficiales que soliciten y obtengan autorización para excavar ó explorar, habrán de dar cuenta detallada de sus trabajos y exponer los objetos en los Museos, Academias ó Centros docentes.

Art. 37. Los concesionarios de excavaciones tendrán obligación de presentar á la Junta superior, durante el mes de Enero, una pronta Memoria de los trabajos y descubrimientos del año anterior. La Junta podrá dar á la publicidad, en extracto, noticia del trabajo, que, en lo demás, estará confiado al secreto profesional en cuanto pueda perjudicar, por tiempo prudencial, los legítimos derechos del descubridor en la prioridad de sus estudios, en casos de singular novedad, grande importancia ó trascendencia científicas.

Art. 38. La Junta superior remitirá periódicamente á la Dirección de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, ó á otra publicación semejante y aceptada, el índice trimestral de las solicitudes y concesiones otorgadas, los que se hayan declarado caducadas ó renunciadas, los extractos de las Memorias anuales en la forma preceptuada en el artículo anterior y cuantas noticias y comunicaciones deban publicarse.

Art. 39. Para aspirar á los premios de honor ó metálico que por el Estado se concedan, será preciso que los excavadores presenten á la Junta Memoria detallada y explicativa de los trabajos y descubrimientos del trienio con las fotografías y dibujos que sean necesarios.

Art. 40. La inspección de las excavaciones autorizadas y la dirección de las que ordene la Administración del ramo serán confiadas á delegados especiales.

Para ser designado delegado habrá de ostentar el renombrado alguna de las cualidades siguientes: Académico, individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; jefe de uno de los Museos oficiales ó Catedrático de las Universidades y Cuerpos docentes de las asignaturas que tienen relación con las exploraciones artísticas y arqueológicas, históricas ó paleontológicas.



La inspección, y en su caso los planos de excavaciones, habrán de someterse á las instrucciones generales ó particulares que proponga la Junta superior y hayan sido aprobadas por la Superioridad.

Art. 41. La formación del inventario de las ruinas monumentales y de las antigüedades utilizadas en edificaciones modernas, se encomendará á un personal facultativo, á propuesta de la Junta superior, y según las instrucciones generales establecidas.

Podrán ser designados para la formación del inventario los Académicos numerarios, los individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y los Catedráticos de Universidad de asignaturas que tengan relación con las exploraciones.

Art. 42. El inventario será, desde luego, muy sucinto y completo en lo posible, y se procurará después perfeccionar las papeletas y completarlas hasta lograr la enumeración y descripción de todos los yacimientos, despoblados, ruinas, cavernas, cuevas, vías y monumentos de todo orden conocidos al presente y que se vayan descubriendo, así como de las antigüedades utilizadas en edificaciones modernas, hasta determinar, en cada caso, la precisa situación topográfica, época, civilización y raza á que corresponden, etcétera, acompañándose planos, dibujos, fotografías y otras reproducciones.

Se formarán índices gráficos de los inventarios, puntualizando la situación en mapas generales y particulares y en planos de poblaciones ó de conjuntos de monumentos.

Art. 43. Para la formación del inventario quedarán afectos al servicio los catálogos monumentales hasta ahora formados ó encargados por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y todos los antecedentes del mismo carácter que en el mismo existan ó puedan lograrse, reclamándolos de las otras oficinas de la Administración pública.

Art. 44. Los trabajos de perfeccionamiento del inventario que exijan excursiones y estudios de campo podrán ser distribuídos por regiones ó provincias, ó bien por materias, según las instrucciones que se establezcan.

Art. 45. Las autoridades locales de todo orden, la Guardia civil y todos los demás agentes de la Autoridad, procurarán el cumplimiento de la Ley de este Reglamento en los casos de derribos, hallazgos fortuítos y de conservación intacta de las excavaciones, dando cuenta á la Superioridad de los hechos que ocurran, é imponiendo su consejo y su autoridad en los particulares para lograr la debida conservación de las cosas sin menoscabo de los derechos que se reconocen á los descubridores y propietarios.

Las Academias y las Comisiones provinciales de monumentos, y

cada uno de sus individuos, los Archiveros bibliotecarios y los Catedráticos y profesores, tendrán derecho á dirigirse á la autoridad y sus agentes, de palabra ó por escrito, para los casos todos de aplicación de esta Ley y de este Reglamento, pudiendo exigir recibo de su moción, motivada cuando la formulen por escrito.

Para el mejor cumplimiento de estos nobles deberes, la Junta superior circulará, con la debida frecuencia, ejemplares de la Ley y Reglamento, con la instrucción general que sea del caso, y modelos con recibo talonario para denuncias, á todos los miembros de las referidas Academias y Comisiones, á los Archiveros-bibliotecarios, Catedráticos, y Profesores de las enseñanzas arqueológicas y artísticas, á cuyo celo se confía la defensa de los monumentos de la Arqueología patria.

Art. 46. Por la Junta superior se formulará el proyecto de Reglamento definitivo dentro del segundo año de estar vigente el provisional.

Madrid 1.º de Marzo de 1912.—Aprobado por S. M.—*Amalio Gimeno*.

(Véase *Gaceta de Madrid* de 5 de Marzo de 1912.)

Las solicitudes han de ir redactadas en papel timbrado de una peseta, y cuando se refieran á autorizaciones para hacer alguna excavación, deben reunir los requisitos que establecen los artículos 14 y 33 del Reglamento.

Las instancias y demás documentos se dirigirán al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ó al excelentísimo señor Presidente de la Junta superior de Excavaciones y Antigüedades, y la correspondencia al Secretario de esta Junta, Museo Arqueológico Nacional, calle de Serrano, 13, Madrid.

### MODELO DE DENUNCIA

*Excmo. Sr. Presidente de la JUNTA SUPERIOR DE EXCAVACIONES Y ANTIGÜEDADES.*

D..... de conformidad con el art. 45 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 7 de Julio de 1911 sobre excavaciones y antigüedades, pone en conocimiento de esa Junta, que (aquí el objeto y motivos de la denuncia).....

Lo que á los efectos señalados en los artículos..... de dicha Ley y su Reglamento, tiene el honor de comunicar á la mencionada Junta, por estimar deficiente así la cultura y riqueza patria.

( Fecha y firma. )

(Del Boletín de la Real Academia de San Fernando.)



## SECCION 2.<sup>a</sup>=HISTORIA

---

### DOCUMENTOS INÉDITOS

---

*Instrucciones dadas y empezadas por la Majestad del Señor Rey —Juan II—al respetable D. Luis Ximénez de Urrea, Virey de Sicilia y Embajador por dicha Majestad cerca de nuestro Santo Padre,*

“Primeramente, para conocimiento de dicho Virey sobre el hecho del matrimonio tratado entre el Ilustrísimo D. Fernando, Rey de Sicilia; hijo de la predicha Majestad y la Ilustrísima D.<sup>a</sup> Isabel, Princesa de Castilla, los cuales están en el tercer grado de consanguinidad, por ser hijos de primos hermanos. Diversas veces tanto por cartas de dicha Majestad, como de palabra por los procuradores de aquella en la Corte de Roma, se ha suplicado á la Santidad de nuestro Santo Padre, que quisiera dispensar y otorgar licencia y facultad al dicho Ilustrísimo Rey de Sicilia para poder contraer matrimonio con cualquier persona con la que estuviese ligado por el tercer grado y jamás Su Santidad ha querido otorgar dicha dispensa, diciendo y escribiendo á dicha Majestad que no había querido otorgarla á los reyes de Francia, de Castilla y de Portugal: Y como por dicha Majestad se respondió y replicó á dicho nuestro Santo Padre que le parecía que debía otorgar dichas dispensas, tanto á dicho rey de Sicilia como á los otros Reyes antes mencionados, dicho nuestro Santo Padre respondió y escribió á dicho Señor que para otorgar la mencionada dispensa necesitaba saber quién era la persona con quien debía contraer el matrimonio y que dicha Majestad respondió que

con la Princesa de Castilla, ó con la hija del Ilustrísimo Rey Don Fernando de Nápoles, ó con la hija del Maestre de Santiago. Y entonces dicho nuestro Santo Padre escribió y contestó que *pidiera dicha dispensa y suplicara lo mismo la persona con quien se había de contratar.*

„Después de esto *se escribió y suplicó á nuestro Santo Padre dicha dispensa*, por tanto dicha Majestad y el Ilustrísimo Rey de Sicilia como POR DICHA ILUSTRÍSIMA PRINCESA, y á perar de esto dicho Santo Padre no quiso otorgar la dispensa, diciendo y escribiendo que el Rey de Castilla no estaba conforme—*no venia be*—conque se hiciera dicho matrimonio, y como *por dicha Majestad*—Juan II—*se procuró he hizo que el Rey de Castilla escribiera y suplicara á Su Santidad dicha dispensa*, dicho nuestro Santo Padre tampoco quiso otorgarla, DICIENDO QUE DICHA CARTA NO ERA DEL REY DE CASTILLA, y que habiendo contestado que esto era no querer otorgar dicha dispensa, mayormente porque para hacer dicho matrimonio no era necesaria la voluntad de dicho Rey—el de Castilla—sino de dicha Princesa atendiendo principalmente á las disposiciones testamentarias, tanto del Ilustrísimo Rey D. Enrique, abuelo, como del Ilustrísimo Rey D. Juan, padre de dicha Princesa, los cuales, en sus testamentos, habían dispuesto, ordenado y mandado que sus hijos é hijas, nietos y nietas, debían contraer matrimonios con hijos, hijas nietos y nietas, del Serenísimo Rey D. Fernando padre de dicha Majestad—Juan II—y abuelo de dicho Ilustrísimo Rey de Sicilia y así se ha hecho y practicado en los matrimonios de los Ilustrísimos Rey D. Alfonso é infante D. Enrique y la Ilustrísima Princesa hija de dicha Majestad con el dicho Rey de Castilla—D. Juan con D.<sup>a</sup> María—y por consiguiente si además de la voluntad de dicha Ilustrísima Princesa de Castilla fuese necesaria la voluntad de otra persona, es de razón que se prefieran las voluntades y disposiciones de dichos sus Ilustrísimos abuelo y padre á la voluntad de dicho Ilustrísimo Rey de Castilla, su hermano.

„En conclusión que por estas razones y otras que acerca de esta materia se han dado entre la predicha Majestad y dicho nuestro Santo Padre *por espacio de dos años*, sin que jamás Su Santidad haya querido otorgar la dispensa, de lo cual solamente depende que dicho matrimonio no haya tenido hasta aquí su conclusión, lo que es perjudicar grandemente los hechos de dicha Majestad y de dicho Ilustrísimo Rey de Sicilia, se ve claramente y se comprende que dicho nuestro Santo Padre, no por las razones escritas á dicha Majestad, las cuales manifiestamente no proceden, salvando la reverencia debida á Su Santidad, sino por otros cualesquiera respetos, por los

que dicho matrimonio no le parece bien, ha reusado otorgar dicha dispensa, mayormente que dicha Majestad está informada que dicha dispensa se ha otorgado á dicho Rey de Portugal, prohibiendo y vedando, bajo pena de excomuni6n, que aquella se enseñe ni dé copia de ella á nadie.

„Por esto dicho Virey y Embajador, acabando los negocios que ha de ultimar con el Rey D. Fernando de Nápoles en la forma indicada en otras instrucciones que sobre ellos dicha Majestad le transmite, se irá inmediatamente á la Corte de Roma, y de parte de dicha Majestad besará las manos y los pies de dicho nuestro Santo Padre, diciendo á Su Santidad que como hijo devotísimo de ella, le hace visitar por dicho Virey y Embajador y dada la carta de creencia que lleva para el dicho Santo Padre, le suplicará de parte de Su Majestad y del dicho Ilustrísimo Rey de Sicilia, que le plazca otorgar la dispensa antedicha para que dicho Rey de Sicilia pueda contraer matrimonio con dicha Ilustrísima D.<sup>a</sup> Isabel, Princesa de Castilla y que de esto los dichos Ilustrísimos Reyes tendrán en mucha merced á Su Santidad á la que dirá y expondrá que dicha Majestad se maravilla mucho de que hasta aquí no lo haya querido otorgar, explicando á este propósito en su primer discurso ó en forma de réplica todas las cosas dichas, tal como el Virey y á su industria y discreci6n parezca ser mejor trabajando de todas maneras y por todos los medios que le parezca ser mejor para que se obtenga totalmente la dicha dispensa lo más pronto que sea posible.

„Expedida en el lugar de Vendrell al quinto día de Septiembre del año de la Natividad del Señor de mil cuatrocientos sesenta y nueve.—*Rex Johannes.*„

#### NOTA.

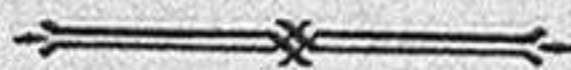
Aún hay otra cosa más notable, y es que el Papa sabía perfectamente que la boda se iba á realizar sin su dispensa. Lo ha consignado el propio Juan II en un documento famoso por muchos títulos, que son las instrucciones dadas por aquel Rey á su Embajador en Italia, el Obispo de Sesa, que tenía el encargo de tratar con el Papa y con el Rey de Nápoles muchos y muy graves Negocios. Estas instrucciones son de 28 de Diciembre de 1469, y en ellas se dice: „Asimismo dicho Embajador significará á la Santidad del Santo Padre la conclusi6n y consumaci6n del matrimonio de dicho Ilustrísimo señor Rey de Sicilia y *Príncipe de Castilla* con la Ilustrísima D.<sup>a</sup> Isabel, Princesa de Castilla..... por más que Su Santidad haya hasta ahora diferido otorgar la dispensa á los Ilustrísimos Rey y Princesa.... pero no puede creer dicho Señor—el Rey—que más difiera la conce-

*sión mayormente porque Su Santidad PROMETIÓ á los ministros de Su Majestad residentes en la Corte romana que haciéndose dicho matrimonio, inmediatamente otorgaría la predicha dispensa—de continet otorgará la dispensación predicta.,*

*Copia*

J. B. SITGES (a)

(a) De la obra de este autor «Enrique IV y la excelente señora, llamada vulgarmente D.<sup>a</sup> Juana la Beltraneja.»



***Bula del Papa Sixto IV absolviendo á los Reyes de Castilla titulados Católicos, de la Sentencia de excomunión en que habían incurrido, por haber contraído matrimonio á pesar de hallarse ligados mutuamente en tercer grado de consanguinidad.***

“Sixto, Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, al venerable hermano Arzobispo de Toledo. Salud y bendición.

„Al tenor de la petición presentada á Nos por parte de nuestro muy amado hijo en Cristo Fernando, rey ilustre de Sicilia y de nuestra muy amada hija en Cristo Isabel, en la que se expresa que en otro tiempo los mismos *no ignorando que se hallaban ligados mutuamente en tercer grado de consanguinidad contrajeron* por lo demás legítimamente *matrimonio entre sí* por palabras de presente, *y lo consumaron con cópula carnal*, seguida de prole. Como los mismos Fernando é Isabel, perdurando este impedimento de consanguinidad *no puedan permanecer en dicho matrimonio así contraído, por no haber obtenido por otra parte la dispensa apostólica—in dicto sic contracto matrimonio remanere nequeant dispensatione apostólica desuper non obtenta,—*y como la misma petición añade que si el divorcio se hiciera entre ellos, podrían verosímilmente originarse muchísimas disenciones, guerras y escándalos entre los habitantes y moradores, parientes, consanguíneos, amigos confederados, príncipes, barones y vasallos de Aragón y otros reinos; por parte de los predichos Fernando é Isabel se nos suplica humildemente que nos dignemos proveerles sobre estas cosas con benignidad apostólica del beneficio de la *debida absolución de la sentencia de excomunión en la que conocen haber incurrido y de la gracia de la oportuna dispensa.*

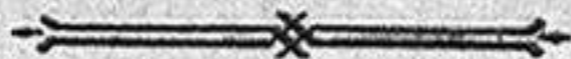
„Nos que buscamos la salvación de todos y que evitamos gustosamente los escándalos, guerra y disenciones, principalmente las que podrían dañar á los príncipes cristianos, en cuanto con Dios podemos, inclinados por las antedichas y otras causas á estas súplicas, encomendamos y mandamos á tu fraternidad de la cual tenemos en estas y otras cosas especial confianza en el Señor, por escritos apostólicos, que, si es así, á los predichos Fernando rey que es también primogénito de Aragón y á Isabel reina, si lo pidieron humildemente *absuevas de la predicha sentencia de excomunión* con autoridad

nuestra, por esta vez solamente, en la forma acostumbrada de la Iglesia, impuestas á ellos entre otras cosas bajo la virtud de juramento que se ha de prestar, por ellos, que en lo sucesivo no cometerán cosas semejantes, ni prestarán á los que las cometan consejo, auxilio ó favor imponiéndoles penitencia saludable en razón de la culpa, y otras que de derecho se han de imponer. Y finalmente, si te parece conveniente que le concedas esta dispensa, y puesto que la misma Isabel no fué raptada, que los mismos Fernando é Isabel rey y reina, *permanezcan separados por el tiempo que te parezca*, y no obstante el predicho impedimento, puedan contraer matrimonio de nuevo entre sí y en él después que fuere contraído permanecer libre y lícitamente, dispenses con la misma autoridad y declares es legítima la prole tenida y que después se haya de tener.

„Dado en Roma ante San Pedro, en el año de la Encarnación del Señor de mil cuatrocientos setenta y uno, á primero de Diciembre de nuestro pontificado.“

*Copia*

J. B. SITGES.





Olite 24 de Junio de 1269.

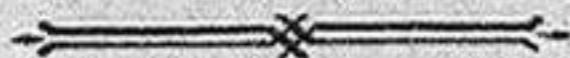
***Carta de Teobaldo II rey de Navarra por la cual otorga su consentimiento á la boda de su hermano Enrique con Blanca, hija de Roberto, conde de Artois.***

París. Archivo Nacional. Tresor des Chartes año 1269. Cart. J. 614 piceè 5.  
—Sello cerco rojo representando un caballero con el escudo y los paramentos del caballo ornados con las armas de Navarra.

“Thibaus, par la grace de Dieu, rois de Navarre, de Champaigne et de Brie cuieus palazins, á son très chier frère Henri, fil le roi de Navarre, salut et bonne amour. Biau frère, cum nous aiens entendu que mariages soit faiz de vous et de Blanche, fille le comte d’Artois, se il nuos plect et nous nous í acordons, saichies, biau frère, que lidiz mariages nous plect moult, et bien le voulons et nous í acordons et i donnons nostre assantemant, nostre ostroi et nostre volanté de quant que nous povons. Et pour greigneur seurté, vous an anvoions noz lettres pendanz, qui furent faites par nous à Olit, an Navarre, le jour de la nativité saint Jehan Baptiste, en l’an de grace mil deus cenz et soixante nuief. La note Huede de Chastian-Tierri.”

*Por la copia.*

CARLOS DE MARICHALAR.



## ÍNDICE

de los documentos existentes en Simancas, que afectan  
á la Historia de Navarra.

(CONTINUACIÓN)

Núm. 1265.—Escritura referente á los negocios y asuntos del Conde de Lerín, en la cual prometen los Reyes de Navarra cumplir diversas cláusulas, estipulando un cambio de escrituras sobre el mismo asunto.—Pamplona 7 de Abril 1496.—Firmas autógr.—Sello de placa.—1 hoja folio.—Acompaña una copia simple.

Núm. 1266.—Juramento y pleito homenaje que Don Pedro de Navarra, mariscal del Reino, hizo con licencia y facultad del Rey de Navarra, de procurar que los Reyes de este Reino guardasen y cumpliesen las capitulaciones otorgadas entre estos Reyes y los de Castilla.—Monasterio de San Francisco de la Ciudad de Pamplona, 11 Abril 1495.—Firma autógrafa.—Testimonio.—3 hojas folio.

Núm. 1267.—Juramento y pleito homenaje que hicieron Miguel de Espinal, Fiscal de los Reyes de Navarra y Juan, Señor de Ollaqui, Alcaide de Leguín y de Lumbier, con licencia y facultad para procurar se cumplieran las alianzas y capitulaciones que se otorgaron entre los reyes Católicos y los Reyes D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina de Navarra.—Pamplona 31 Marzo 1496.—Testimonio con las firmas autógrafas de Espinal y Ollaqui.—3 hojas folio.

Núm. 1268.—Juramento y pleito homenaje que hicieron D. Alonso de Peralta, Conde de Santisteban y Tristan, Señor de Domezain, con licencia y facultad del Rey de Navarra para procurar se cumplan las capitulaciones estipuladas entre los reyes de Castilla y Navarra.—Pamplona 31 de Marzo de 1496.—Testimonio.—3 folios.

Núm. 1269.—Documento análogo..... de Jaime, Señor de Tala, Alcaide del Castillo mayor de Estella.—Estella 19 Abril de 1496.—Firma autogr. de D. Jaime de Pelha.—Testimonio.—3 folios.

Núm. 1270.—Cédula de los Reyes D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina de Navarra confirmando el privilegio otorgado á la villa de Milagro por la Reina D.<sup>a</sup> Leonor en Olite á 5 de Noviembre de 1472.—Pamplona 4 Mayo de 1496.—Copia simple.—1 hoja folio doble.

Núm. 1271.—Juramento y homenaje que hizo Carlos de Ervite, Alcaide de la fortaleza de Artajona, con licencia y facultad del Rey de Navarra, para procurar se guarden y cumplan las capitulaciones entre los Reyes Católicos y D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina de Navarra.—Pamplona 9 Septiembre 1496.—Firma autógrafa de Carlos Dervete. Testimonio.—3 folios.

Núm. 1272.—Pleito homenaje que hizo D. Juan de Beaumont, Señor del lugar de Araçuri, en que se obligó á procurar que se guardasen y cumpliesen las capitulaciones hechas entre los Reyes Católicos y los de Navarra.—Pamplona 23 de Septiembre de 1496.—Firma autógrafa de Juan de Beaumont.—3 hojas folio.

Núm. 1273.—Juramento de Martín de Beaumont, Barón de Beorlegui, y Juan, Señor de Artieda, con licencia y facultad para procurar que se guarden y cumplan las alianzas y capitulaciones entre los Reyes Católicos y el Rey D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina de Navarra.—Pamplona 2 de Octubre de 1496.—Testimonio con las firmas autógrafas de los otorgantes.—3 folios.

Núm. 1275.—“Instrucción para los venerables padres Fray Juan de Vadeto, guardian del monasterio de los frayles mendicantes de señor San Francisco de la villa de Ortes e para Fray Juan de Renedo? así bien guardian de la misma horden de la casa de San Seuastian de la Villa de Tafalla, de parte del Rey è de la Reyna nuestros señores acerca de las villas, fortalezas è rentas á sus Altezas e a su corona Real de Nauarra pertenescentes que estan ocupados por los Serenísymos e muy altos Príncipes de Castilla e de Aragon sus tíos señores e por el Duque de Najera en los Reynos de Castilla è de Aragón como en el mismo Reyno de Navarra,,.—Castillo de la villa de Pau 5 de Mayo de 1499.—Copia simple 3 hojas folio (Pub. Col. de doc. méditos T. XLI, pág. 116.)

Núm. 1276.—“Relacion de los pueblos cercados e fortalezas que ay en el Reyno de Nauarra,,.—S. f.—L. siglo XV.—2 hojas folio.

Núm. 1277.—Suplicacion de los embaxadores del Rey de Nauarra al Rey nuestro Señor que mande venir la gente de armas que fue a Nauarra en favor del príncipe e que se guarde lo capitulado,,.—Copia simple sin l. ni f.—L. fines s. XV.—2 hojas folio.

Núm. 1278.—Capítulos sobre la entrega de los lugares y fortalezas de Monjardín, Castillo, Miranda y La Raga al Rey de Castilla y de la villa de Estella con sus fortalezas, cuya entrega al Rey de Castilla habían de procurar los Reyes de Aragón.—Incompl.—S. f.—S. XV.—2 hojas folio.

Núm. 1279.—“Las cosas que han de ser demandadas e deuen ser restituídas por medio del Señor Rey de Castilla al Condestable de

Nauarra don Johan de Beaumont su hermano e a los otros que han seguido la justicia del Señor Príncipe a quien Dios de santa gloria son las siguientes. „—S. f.—Minuta en l. de fines siglo XV.—4 hojas folio.

Núm. 1280.—Capitulaciones de paz perpetua entre los Reyes de Castilla y de Navarra.—S. f.—Copia en l. del siglo XV.—8 hojas folio.

Núm. 1281.—De iusticia et iure obtentionis ac | retentionis regni Nauarre Liber | editus per egregium meritoque colen | duz virum Jo. lup. de palacios ru | uios doctorez eximium Regiique se | natus. P. escriptum. Cum priuilegio.

a. ij.: Prologus (al Rey católico).

a. iiij.: Prima pars.

b.: Secunda pars.

c. iiij. vt.º: Tertia pars.

d. iiij.: Quarta pars.

f. i. : Quinta pars.

(g. vig. vt.º): Sexta pars.

A.: Tabula siue repertorius | precedentis tractatus.

(A. iv): Finis.

(Grab. en mad. con orlas y e. de a. r. que representa al autor de rodillas ante el Rey ofreciéndole su obra).

Sin paginación.—Apostillas.—Capitales con figuras.—Let. gót.—8.º mayor. Enc. de perg.

Núm. 1282.—“Los oficios que ay en la cibdad de Pamplona para la governación de dicha cibdad y de la justicia cevil y criminal della. „—Sin l. ni f.—Letra principios siglo XVI.—Copia simple.—2 hojas folio.

Núm. 1283.—Cédula del Rey D. Juan de Navarra en la que prometió casar sus hijos con los nietos de los Reyes Católicos para la sucesión de aquel Reino.—Sevilla 14 de Mayo de 1500.—Firma autógrafa.—Sello placa.—2 hojas folio.

Núm. 1284.—Cédula del Rey D. Juan de Navarra en la que prometió que los Alcaldes de aquel Reino serían aprobados por el Rey de Castilla.—Sevilla 14 Mayo de 1500.—Firma autógrafa.—Sello placa.—1 hoja folio.

Núm. 1285.—“Lo que vos Pedro de Hontañon, contino de nuestra casa, e nuestro embaxador á los muy ylustres Rey y Reina de Navarra nuestros muy caros e muy amados sobrinos por virtud de nuestra creencia que para ellos le bays de nuestra parte les direys en respuesta de lo que vos de su parte en virtud de su creencia nos obisteis hablado y de lo que despues nos hablo Miguel de Espinal su

fiscal del Reyno de Navarra en virtud de otra creencia que de los dichos Rey y Reina nuestros sobrinos nos dio es lo siguiente.,—S. f. (1503).—7 hojas folio.

Núm. 1286.—Cédula de los Reyes de Navarra D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina en que confirmaron y aprobaron la capitulación ajustada con los Reyes Católicos por sí y en nombre de D. Felipe y D.<sup>a</sup> Juana, en Medina del Campo, 3 de Marzo de 1504 sobre el matrimonio del Príncipe de Navarra con la Infanta D.<sup>a</sup> Juana de Castilla.—Pamplona 12 Mayo de 1504.—Firmas autógrafas.—Pergamino: 684 por 447 mm.—Falta el sello.

Núm. 1287.—“El Rey e la Reyna de Navarra.,. “Lo que vos Ladrón de Mauleon del nuestro consejo y enbaxador direis de parte nuestra y en virtud de crehençia que de nos llevaes á los muy Reuerendos ínclitos e muy magnificos primos e amigos nuestros muy caros el Arzobispo de Toledo, al Condestable e Almirante de Castilla i a los Duques, Marqueses y Condes a quies ys dereçado e nos lo escribimos.,—Pamplona 8 de Enero de 1507.—Copia simple.—1 hoja folio.

Núm. 1288.—Cédula Real para que una persona, juntamente con otra que nombraba el Rey de Navarra, conociese de ciertas diferencias de términos que había entre Logroño y otros pueblos de Castilla y León con Tudela y otros de Navarra.—Sevilla 18 Mayo de 1511,—Firma autógrafa.—1 hoja folio doble.

Núm. 1289,—“Los acreedores que tienen dado algunas cantidades á los Reyes nuestros señores son los que se siguen.,.

Relación de lo que los Reyes D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina debían á los vecinos de Pamplona en 1511 y 1512.—Sin l. ni f.—Copia simple.—8 hojas folio.

Núm. 1290.—“Memoria de las scripturas que el señor Secretario de los estados lieba y lo que ha de hacer y procurar por los señores obispo y capitulo de Pamplona y por todo el Reyno con los señores Viso Rey condestable y con todos los enbaxadores del Reyno de Nauarra a cerca de la Valdonsella y de lo de Ypuzcoa.,—Pamplona 7 de Enero de 1518.—Firma de Martín de Ollacarizqueta.—1 hoja folio.

Núm. 1291.—“Capitulos e compusyones fechas asentadas e concludidas entre el yllustre e mui magnífico señor Don Fadrique de Toledo duque dalua marques de Coria capitan general del mui catolico Rey de Aragon de las dos Sicilias etc. de la vna parte y el bachiller de Sarria e el alcalde don Pedro de Navas y el Protonotario Martín de Jaureguiçar como comisarios tenientes poder para lo infrascripto por el señor Rey de Navarra y en nombre suyo de la otra, por evi-

tar los daños e ynconvinientes que seguirse podrían sy el dicho señor duque pasase mas adelante con la gente de su exercito a tomar e ocupar las ciubdades villas e lugares deste Reyno,,.—En la Taconera de Pamplona 29 de Julio de 1512.—Firmas autógrafas.—1 hoja folio.

Núm. 1293.—Capítulos que el Duque de Alba otorgó en nombre del Rey á la Ciudad de Pamplona cuando, después de cercada, se entregó al Duque.—Pamplona 24 de Julio de 1512.—Firma autógrafa.—Sello de placa.—5 hojas folio.—Acompaña reconocimiento y confirmación de los citados capítulos por el Rey Católico.—Burgos 4 Agosto de 1512.—Copia simple.—6 hojas folio.

*(Continuará)*

Por la copia y desglose

JULIO ALTADILL.



# Gacetilla de la Historia de Nabarra<sup>(1)</sup>

(CONTINUACIÓN)

(1) *Advertencia.*—En mi primer artículo de esta *Gacetilla*, afirmé, refiriéndome á un incendio de Pamplona, que este suceso, acaso, no era conocido por otro conducto. Entre los papeles de D. Juan Iturralde y Suit que he examinado, hallé una nota, sacada de Garibay, en la cual se hace mención de la quema y de sus autores, aunque no de todos.

Véanse colecciones del presente BOLETÍN de los años 1911 y 1912, en las que se hallarán los precedentes de este trabajo histórico.

Año 1307 (Tomo 11).

Pedro Raimundo de Rabastens, era Merino de Estella.—Martín Periz Navarro, ladrón, fué preso y enforcado.—El escudero Iñigo López “el Crespo,” marchó á las montañas de “Harana,” por prender varios ladrones banidos, y mató á tres que fueron colgados.—El Merino marchó á las montañas de “Amescua y de Arana,” creyendo prender á Remigio “Gaitza,” y otros ladrones compañeros suyos; y entonces mataron á “Gastea Ordynna,” ladrón pésimo y banido.—Fué á las montañas de “Harana,” y prendió y mató á Remigio “Gayza,” ladrón pésimo y banido, y á tres compañeros suyos. Los cadáveres fueron llevados á Estella.—Marchó á las montañas de “Iranzo,” (Iranzu), creyendo prender á Ximeno de Arbizu y otros muchos ladrones y banidos; fueron muertos cuatro ladrones, y cinco, presos. Esta eficaz operación la efectuó el Merino al frente de siete ginetes y doce peones; después requirió la ayuda de varios escuderos á quienes pagó cien sueldos para que le protegiesen en la conducción de los ladrones muertos y vivos á Estella.—Mataron á Garsía Zabala sacerdote, homicida y ladrón en Deyerri (Yerri) y los matadores fueron custodiando á dicho ladrón hasta “Riezo,” (Riezu), por temor á Johan Corbarán de Leet.

Los Corbarán de Leet eran una ilustre y poderosa familia del Reino, varios de cuyos miembros ostentaron el título de “Ricos-hombres,” primera dignidad en la nobleza. El año 1329 era Alferez y Gobernador-Regente del Reino un D. Juan Corbarán de Leet que, por las trazas, es el mismo á que se refiere la cuenta analizada. El capí-

tulo I del título II, libro I del *Fuero General*, dice: "E fué establecido que todo rey de Espaynna oviesse alferiz que tenga su seyna (que lleve el Estandarte Real), et que aia C. cavaylleros, et que tengua pagados los C. cavaylleros, et en casa del Rey mesa por su cabo (costa ó comida) et en la Paschoa florida la copa del Rey de oro ó de plata por suya et los vestidos del Rey, et el lecho, et un cavayllo que valga de C. moravidis á suso (á arriba)". El alferizazgo lo desempeñaba, por tanto, uno de los principales caballeros del Reino, cuando no algún magnate de sangre real. La importancia política y social del Rico-hombre dependía, en harta proporción, de la cantidad y calidad de su clientela, tan gráficamente descrita en el cap. V, tit. II, lib. V del *Fuero General* (1). Sin duda alguna el clérigo García Zabala era cliente de Corbarán de Leet, y éste le debía protección. Vimos en una cuenta anterior que Martín Roys llevaba en su comitiva ladrones y que los defendió contra el Merino. Hoy se lastima la delicadeza moral porque una persona honrada é influyente ampara á un malhechor. Entonces el honor se hubiese lastimado por dejar indefenso al hombre puesto debajo de la protección de otro, á quien, en cambio, presta servicios. El punto de vista es distinto.

Este tomo 11 no contiene cuentas de la Merindad de Pamplona.

El tomo 12, correspondiente al año 1308 contiene únicamente las cuentas de las obras hechas en el castillo de Pamplona desde el 1.º de Marzo. Está escrito en papel.

#### Año 1309 (Tomo 13).

Johan Lopiz de Urroz, Merino de Pamplona:

A la cabeza de seis ginetes y doscientos peones fué á "dentro de Castilla, en Ipuzcoa,, detrás de Ximeno de "Arronomendia,, y su hijo, escuderos, y de sus compañeros, malhechores pésimos y banidos, que frecuentemente robaban y saqueaban la tierra de Nabarra, y mató y quemó á dichos malhechores y sus compañeros en la casa de Arronomendia, con tres mujeres que había dentro.—Persiguió, apresó y enforcó á Sancho, escudero, llamado "Lucea,, escudero, banido y malhechor pésimo.—Persiguió á Garssia Lopiz de Angustina, escudero, banido, ladrón y malhechor pésimo y le ahorcó en los montes de Castilla. [Angustina, Anguztina, era una aldea del valle de Burunda; no existe hace varios siglos].—Prendió y enforcó á Simón de Iribas, banido y malhechor pésimo.—Persiguió y colgó á

---

(1) Véase mi discurso sobre «La personalidad euskara» (*Discursos políticos y literarios*, pág. 143. Pamplona, Imp. de Erice y García, 1907.)



Lope Martiniz,, de "Villanova,, escudero y á Garsía, llamado de Estella, banidos y malhechores pésimos.—Persiguió á Ximeno de Arbizu y sus compañeros banidos, robadores y malhechores pésimos que robaron vacas del busto de Aralar y los echó de la tierra y se metieron en los montes de Castilla y mató á Lope Periz llamado "Motosa,, y á Martín Periz de "Baliarreynn,, (Ballariain, aldea en la cendea de Ansoain; Balliarrain, villa en la Universidad de Bozue mayor, Gipuzkoa; se puede afirmar que el facineroso era gipuzkoano) y á Johan Periz de "Albitssu,,.—Mató cerca de "Araynnaz,, á Pedro Ochoa de Legorreta, banido, ladrón y malhechor pésimo.—Fué á dentro de "Arasso,, (Areso?) detrás de "Rompas,, y sus compañeros banidos, ladrones y malhechores pésimos; y de éstos prendió y colgó á Johan, llamado de "Arriba,,.—Fué á los montes de Castilla y peleó en la cumbre de Aralar con aquellos "ipuzcoanos que se llaman de "Oynnaz,, (Oñaz),, y mató allí á Lope Periz de Baliarreynn y á Lope Martiniz, banidos ladrones y malhechores pésimos [Poco á poco irá tomando cuerpo esta razón social de "los de Oñaz,, que designa a los *jaunas* de este nombre y á sus deudos, amigos y comilitones].—Mató en los montes de Lerín á Pedro Jiménez de Echarrri, banido, ladrón y malhechor pésimo.—Mató junto á "Narvart,, (Narbarte) á Miguel Periz de Eratssun, ladrón y malhechor pésimo.—El celo del merino Lopiz de Urroz por perseguir malhechores era tan vivo, que le vemos salirse de su Merindad y subir hasta Bidangoz, en el Pirineo ronkalés, en pos de Blasco de Bidangoz llamado "Mordos,, y allí ahorcarle.—Persiguió á los de Oñaz dentro de Gipuzkoa y topó cerca de "Leytza,, entre Nabarra y Castilla con Martín Ibañez á quien mató y con Pedro Periz á quien prendió y retuvo en la prisión del castillo de Gorriti durante dos meses, hasta que el Senescal ordenó que le diese suelta.—Marchó al frente de seis jinetes y doscientos peones y con la comitiva de todas las montañas al lugar de "Ataun,, porque los gipuzkoanos querían construir de nuevo una fortísima bastida (fortaleza) en la frontera de Nabarra y el Merino se lo impidió gracias á la mucha gente que le acompañaba.—Por mandato de los señores..... recuperó y amparó la torre de Beunza-Larrea y puso en custodia de ella tres hombres y un muchacho; permaneció allí siete semanas.—Persiguió á Pedro Simoniz de "Echerri,, y á Miguel Periz de Ezkurra, banidos y malhechores pésimos, y los mató junto á Narbarte.—Acompañado de seis jinetes y ciento sesenta peones, más una comitiva "de toda la tierra,, persiguió á Egidio (Gil) Lopiz de "Oynnaz,, y á sus compañeros banidos que invadieron y robaron la tierra de Larrahun y se llevaron seiscientos puercos de "Aguiregui y de Echagüe,, y entrando tras de

aquellos en Gipuzkoa, recuperó la presa. [Agiregi fué una aldea de la tierra de Arakil que se refundió en la villa de Huarte. Echagüe debe ser otra aldea de la misma tierra, también refundida, cuyo nombre en el *Diccionario de Antigüedades* de Yanguas y en el *Histórico-Geográfico* de la Academia, parece escrito Echabe. Hoy existe un Echagüe en la Val-de-Orba y otro, despoblado, en la Merindad de Sangüesa, cerca del monte Izaga, que dá nombre al valle de Izagaondo. Más á ninguno de los dos puede referirse el texto. En cuanto á Egidio (Gil) Lopez de Oñaz, fué hermano de *jaun* Juane Perez, hijos ambos de Juan Perez, señor de Loyola, caudillos, según tradición, de los gipuzkoanos que vencieron á los nabarros en Beotibar años después. Por esta hazaña se dice que Alfonso XI dió á los de Oñaz las siete bandas en campo dorado y las bandas coloradas que dicha casa lleva por armas. Gil Lopez de Oñaz casó con una señora propietaria de la casa solar de Larrea, sita en jurisdicción de Amasa. (Domingo de Lizaso: *Nobiliario de Guipuzcoa*, tomo primero, págs. 54 y 55. Lo mismo dice su contemporáneo, de quien Lizaso fué colaborador, el P. Henao, *Averiguaciones*, etcétera, tomo 5.º, lib. 3, cap. 33, pag. 90, y cap. 46 del mismo tomo y libro. págs. 209 y siguientes, edición moderna de Tolosa, hecha por Eusebio López, sirviéndoles de fundamento el Memorial de la Casa de Loyola, escrito el año 1569 á contemplación de D. Juan de Borja, Señor de ella, por Francisco Perez de Yarza). Amasa está cerca de Tolosa y por la posesión de la casa de Larrea entraron los de las casas de Oñaz y Larrea á gozar de influencia en la comarca tolosana y á servirse de sus naturales para sus incursiones en Navarra. Según D. Alfonso Núñez de Castro en su Crónica de D. Alfonso VIII que cita Gorosabel, en la Inglesia de Santiago de Tolosa se congregaron los apoderados de Gipuzkoa para tratar de la anexión á Castilla. Este recuerdo contribuiría á exacerbar las rencillas y enemistades que otras circunstancias creaban entre los fronterizos de aquella región. Los escritores gipuzkoanos nos pintan á Juan y Gil Perez de Oñaz como insignes caballeros; pero las cuentas del terrible merino Juan Lopez de Urroz nos los dan á conocer como cabos y compañeros de ladrones y malhechores pésimos y ejecutando actos de tales. Juan Perez es ascendiente quinto de San Ignacio.

Pedro Ruiz de Olalde era castellano de Ataun; los gipuzkoanos quisieron oponer castillo á castillo, pero no lo lograron.

Sancho de Elordi, compañero de Iniego de Urtalkoa, fué capturado por el señor de Irumberri, castellano de "Maya," (Amayur); fué ajusticiado. [Comp. de Martín de Venela, colector de la bailía de Pamplona].

En la Merindad de Estella: Drocón de Meldis, castellano del castillo de Punicastro fué por orden del "Sudecan,, á las villas de Aguilar, Bernedo, "Turre-Alba,, (Torralba) Uxnavilla (Genevilla, aldea del valle de Aguilar: Ujanavilla, Janavilla, Jenevilla), "Populati6n,, (La Poblaci6n), Mara6n, y á otros concejos de la Berreza, para que se uniesen en la Cofradía (Hermandad) del valle de Lana con los de "Eztuniga,, contra los malhechores del Reino de Castilla en defensa de dichos lugares.—Rodrigo Periz de Soracoyz ahuyentó y quitó su presa á los malhechores y ladrones del Reino de Castilla, cuando estos robaron los ganados de Assarta.

Miguel Gasc6n, Merino de Estella, con quince ginetes y cincuenta peones ocupó la frontera cuando los de Contrasta, poblaci6n de Castilla, y otros banidos y malhechores robaron los ganados de las montañas de Zuñiga y otros lugares que están en dicha frontera de Castilla y penetró en ese Reino por recuperarlos.—Persiguió en las montañas de "Andía y Amescoa,, á Fernando Sanchiz de "Albixu,, escudero, ladr6n y malhechor pésimo y banido que ejecutó muchas rapiñas y otros males en el Reino de Navarra, y al capturarle fué muerto: llevaron el cadáver á Estella.—Ordenó que cuarenta peones marchasen á las montañas de "Val-de-Lana,, para prender á Martín "Peguylar,, ladr6n pésimo y banido que cometió muchos males y robó las bestias de carga de Villa-Mayor y cooperó á la depredaci6n y rapiña que los castellanos causaron en los ganados de Zuñiga y otros lugares.

Según el encabezamiento de algunas cuentas de este tomo, un can6nigo parisiesen<sup>o</sup>, llamado R. Rosselet, en uni6n de P. de Condet, can6nigo lionense, y de Guillermo de Chaudenay y Hugo de Vissac, andaban "reformando é inquiriendo,, las cosas de Navarra. Tambien un se6or de "Novaylles,, (Noailles?) ejercía autoridad, conjuntamente con el "Sudecan,, (texto latino) ó "Subdean,, (texto en romance), arriba mencionado, el cual se llamaba Esteban Borret y era Subdean de Poitou. Digo que Novaylles y el Subdean ejercían autoridad conjunta porque ellos mandaron que la viña de D. Domingo de Ariz, sita en el término de "Orqueyen,, (Orkoyen) fuera restituída á su due6o, pero el Subdean sólo, ordenó la expedici6n de Droc6n de Meldis á las villas del valle de Aguilar. Los Gobernadores ó Virreyes eran dos, cosa insólita, Guillermo de Chaudenay y Hugo de Vissac, á quienes las otras personas referidas servian de consejeros. Era Rey de Navarra Luis el Hutin.

**Año 1311 (Tomo 14).**

Johan Lopiz de Urroz, Merino de Pamplona:

Cabalgó en pos de Sancho Sanchiz de Lecea, y Pedro Sanchiz

de Araya, escuderos y de sus socios banidos y malhechores pésimos que robaron, depredaron y llevaron consigo todo el ganado de Burunda; les persiguió dentro de los montes de Alaba y recuperó toda la presa; los banidos mataron á Sancho "Zuri de Aldats,, (Aldaz) é hirieron á tres escuderos, y las gentes del Merino hirieron á Sancho de Lecea y á otros seis escuderos.—Persiguió á "Ichusco de Campaynn,, escudero y á sus compañeros banidos y malhechores pésimos que robaron las vacas del busto de Aralar; los persiguió dentro de los montes de Castilla (Gipúzkoa), y mató á dicho Ichusco y á su compañero Lope de Ibarra y recuperó el busto (rebaño vacuno).—Persiguió á Martín de "Albizur,, escudero, hijo de un noble guerrero y á sus compañeros, banidos, ladrones y malhechores pésimos que, de continuo, robaban y depredaban las tierras de Araiz y Larraun y mataron de dichas tierras á varias personas, y en virtud de una confianza cierta mató á Martín y á Sancho de Albizur su consanguíneo dentro de Gipuzkoa.—Cabalgó tras Pedro de Iribas "ladrón máximo,, y habida confianza, le prendió junto á "Leyza,, y le colgó junto á Echarri de Larraun.—Al frente de doscientos peones y con acompañamiento de toda la tierra de Larraun y Araiz marchó á tomar y destruir la casa que pertenece á Beltrán Ibañez de Gamboa, situada dentro de Gipuzkoa en Goizueta, porque desde aquella casa robaban y depredaban dichas tierras de Larraun y "Arraiz,, de suerte que los hombres de ellas no podían vivir, por los malhechores, robadores y ladrones que moraban en tal casa; el Merino la cercó y finalmente la tomó, y en la toma los que estaban dentro le hirieron fuertemente tres escuderos, á saber: Pedro Sanchiz de Agorreta, Martín Lopiz de Eriet (Eriete) y Martín de Igoa, y otros muchos fueron lesionados con grandes piedras gravemente, y el dicho Merino la destruyó de raíz: esta expedición duró siete días. [A qué pueblo de Gipuzkoa pertenece el término de Goizueta donde estuvo situada la casa de Gamboa?—Prendió cerca de "Lantz,, (Lanz) á Sancho de "Exaynn,, (Esain) y le ahogó junto á "Miluze,,. Hay un Miluze, cercano á Pamplona que varios documentos escriben Mullutze, donde existe un puente, famoso por la leyenda de las "lenguas largas,, (*mii-luze* que suministró materia á bellas narraciones de Julio Nombela y Juan Iturralde). Esain y Lanz pertenecen al valle de Anué].—Con doscientos cincuenta peones marchó á "Haralar,, por haber tenido soplo de que los de Oñaz pensaban ir allá y robar las vacas del busto, y les salió al encuentro matando á Eneco de Campaynn y Sancho de Goyzue-ta, escuderos, robadores y malhechores pésimos.—Prendió al ladrón y malhechor pésimo Eneco de Arrieta junto á "Orqueyen,,

(Orcoyen) y le colgó junto á Erroz.—Al frente de seis ginetes y ciento sesenta peones y acompañamiento de toda la tierra, persiguió dentro de Gipuzkoa á los gipuzkoanos, es á saber, á los de Oñaz, banidos, robadores y malhechores pésimos, que robaron y llevaron consigo los puercos y todo el ganado de Larraun: en la persecución fué muerto un caballo y finalmente el Merino recuperó la presa.—Persiguió á Domingo Ibañez, llamado “mulater,, banido, ladrón y malhechor pésimo, que de continuo robaba la tierra, y por dinero (ó por robar dinero?) cometió muchos delitos en la tierra; le prendió en “Bassaburua,, mayor y le colgó cerca de Erroz.—Persiguió á María Garsía de Ochovi, ladrona y malhechora pésima; la prendió junto á Ochovi y la ahogó junto á Erroz. [No es este el primer caso de mujeres facinerosas de que he tomado nota].—Persiguió á Diego “Ochoe,, escudero, hijo de Diego Sanchiz, gran ladrón; le prendió junto á Artiga y le ahogó junto á Salinas.—Cabalgó contra Eximeno Díaz de Alegría, hijo de Diego Lopez de Alegría, hombre de armas, y contra sus compañeros, banidos, robadores y malhechores pésimos, que robaron y llevaron consigo las vacas de “Echerri,, (Echarri-Aranaz) á Lecumberri y los persiguió dentro de Gipuzkoa, mató á Eximeno Díaz y recuperó las vacas.—Persiguió á Martín de Albalzqueta, escudero, y á sus compañeros banidos, robadores y malhechores pésimos que robaban é interceptaban el camino real y se llevaron consigo veinte mulos robados junto á Uli, y estuvo dentro de Gipuzkoa y mató á Martín y recuperó los mulos.

El Merino custodió la bastida de “Echarri de Araynnaz,, durante ciento sesenta días, parte en el año 1310 y parte en 1311.

Pedro Rodríguez de Olalde era castellano de Ataun.

Faltan las cuentas de la Merindad de Estella.

#### Año 1313 (Tomo 27).

El tomo 27 correspondería al año 1330 si hubiésemos de dar crédito al rótulo dorsal del mismo.—Las fechas en el encabezamiento primero de la rendición de cuentas á Guillermo de la Hala, receptor de los tributos del Reino, se muestran bastante borrosas; yo no las podía leer completamente. Pero en la cuenta de la retenencia de castillos de la Merindad de Estella se lee claramente el año 1313 (*año CCC triodecimo*), y más aún, si cabe, en la del Tesorero arriba nombrado con los Merinos y Bayles (*anno dñi millimo tricentimo terci odecimo*).

El Merino de Pamplona Martín Martiniz de Mutiloa, al mando de ciento cincuenta y cinco peones, persiguió á Martín Martiniz de Iru-

yon y sus compañeros, ladrones, banidos y malhechores pésimos; penetró dentro de Castilla y le mató, colgándole después en Lekumberri.—Cabalgó tras de Gonzalo Simonis de Arbizu, “banido en tiempo de Garsía Almoravit, de la tierra,, robador pésimo; se refugió en Castilla y aquí fué muerto. Desde el año 1276 en que vencido D. García Almoravid huyó de Nabarra, acompañado de otros compañeros de sublevación, hasta la fecha de la cuenta corrieron cincuenta y cuatro años; por consiguiente, al hacerse banido no podía Gonzalvo Semeniz contar arriba de diez y ocho á veinte años. Aun así resulta que á los setenta y tantos años andaba de monte en monte, cometiendo fechorías.—A la cabeza de doscientos peones persiguió á Ferrando Martiniz de Bizcaya, escudero, y á sus compañeros, ladrones y robadores pésimos; le prendió y ahorcó.—Reunió ciento cuarenta peones cuando los banidos y robadores de Ipuzcoa, se congregaron en Blastegui para robar en Nabarra; el Merino permaneció á la espera y sostuvo con ellos gran combate (*magnum bellum*) é hirió á tres; y habiendo recibido los banidos copioso refuerzo de los gipuzkoanos, retrocedió á Leytza.—Persiguió á Lopillo de Erasso, escudero, y á sus compañeros banidos, ladrones y malhechores pésimos hasta la torre de Lope Aznariz de Erasso, caballero (milite) y de Lope Garratça su hijo, mesnadero, y éstos les defendieron en dicha torre y combatieron contra el Merino y mataron á Garssía de Arrayz é hirieron á Martín de Çiriça escuderos suyos, y el Merino hirio á tres de los banidos.—Hizo matar á Rompas de Lekumberri, banido, ladrón y malhechor.—Cabalgó tras de Sancho de Amézqueta ladrón y robador, aprisionándole dentro de los montes de Castilla donde le ahorcó.—Persiguió á Pedro Velça, gipuzkoano, pésimo malhechor que había causado muchos males en Nabarra y muerto á varios labradores del valle de Burunda, de Aranaz y de otros lugares; le ahorcó dentro de los montes de Castilla; pagó diez libras al delator.—Cabalgó tras de Enneco Gil de Larraga, banido pregonado en los Mercados de Nabarra; le prendió y ajustició junto á Pamplona.—Martín Sanchiz de Guelvençu era submerino de la cuenca de Pamplona y marchó á Barañain (?) para embargar y tomar fianzas á los labradores de dicha villa que debían al Rey dos homicidios por la muerte de los rústicos de Ororeuia (Ororbía) pertenecientes á San Salvador de Leyre; y estando de noche en su posada, rotas las puertas, penetraron armados para matarle Pedro Martíniz, Johan Martíniz y Garsías Martíniz hermanos, Martín de Echauri lesencetus (?) y otros compañeros, hiriéndole con una saeta en el muslo, de cuya herida estuvo á punto de morir.

En la cuenta de Dru de de Saint-Paul (Droto de Santo Paulo),

Merino de Estella, leo que la tierra llamada "Cinco-Villas," en esa Merindad, se componía de los pueblos de Açança, Munarriz, Goynni, Urdanoz y Ayzpun. Es el valle de Goñi.

A la cabeza de quince caballos y doscientos peones persiguió el Merino á Ferrando Lopiz de Alda y á sus compañeros de Leça, banidos, ladrones y robadores que robaron los ganados de las villas de Contrasta y Larrahona y los llevaron á Arana, donde los recuperó; y convinó con los banidos de celebrar un coloquio cierto día para tratar de la paz y seguridad entre ellos y los habitantes del Reino. La entrevista se efectuó cerca de Eztuniga, y al parecer, pactaron algún concierto.—Prendió á Pedro, llamado "Sansson", ladrón pesimo.—Prendió y ahorcó á Pedro de Alfaro, que había robado bueyes.—Trató con el Arcediano de Berberigo sobre las rapiñas que en aquellas comarcas se llevaban á cabo y establecieron treguas, y convinieron en que nadie se opusiera á la entrada en Castilla de los persecutores de los banidos, ni defendiese á estos últimos.—Persiguió á Johan de Tribs (?) castellano, pésimo ladrón y banido; fué preso en Los Arcos.—Persiguió á los banidos y robadores que se llevaron consigo ganados de Nabarra, hasta las [*cunas?* "guaridas,?"] de Eginua dentro de Castilla (1), y rescató los ganados y quemó la villa y á tres hombres banidos dentro de cierta casa.—Dió orden al bayle de Viana que prendiese á Salvador de Estella.—El mismo bayle prendió á Ferrando Ibáñiz, escudero, en el conejar de Iñigo Galindiz y le ahorcó,—Con trece ginetes y doscientos cincuenta peones el Merino persiguió á los que robaron el ganado de la villa de Eulate hasta el castillo de Aytzluça en Alaba, y le recuperó y formó hermandad entre Alaba del Reino de Castilla y los de Arana y Amescoa del Reino de Nabarra.—Prendió á Pedro de Sesma pésimo ladrón y le colgó. (El borde derecho de este capítulo "*Expendit denarios,*" está bastante borroso por la humedad).

(Continuará)

ARTURO CAMPIÓN.

---

(1) La palabra latina *cunas* ó *cuuas* (?) («cuevas»?) la vemos también arriba relacionada con Arana.









## SECCION 3.<sup>a</sup>=ARTE

### El Palacio Real de Olite

(CONCLUSIÓN)

Causaba admiración en el palacio una extensa *pajarera* de hierro y alambrado, poblada de aves extrañas y curiosas: una *leonera* rodeada de fuertes muros y poblada de osos, leones, ciervos, sin olvidar los búfalos, camellos y jirafas.

Las *cuadras* extendíanse por bajo del salón de Cortes y consta se hallaba provista de *aldabas, maderos y sortijas para trabar los caballos por los pies*. Por último, los *pensiles* rodeados de claustros, eran de lo más ameno que pueda imaginarse, poblados de árboles extraños y raras flores, surcados de canales ó *regaçuelos*, con estanques en que los cisnes reflejaban el blanco plumaje, conociéndose por los nombres de *huerto de los naranjos, huertecillo de los baños, jardín del cenador y jardín de los toronjales*.

La escalera, que hubo de ser monumental, hállase destruída al presente. Igualmente han desaparecido las cocinas de tan original disposición generalmente en esta clase de construcciones, y que habrían de ser considerables en el palacio por lo numeroso de sus habitantes y las costumbres de esplendidez usuales en la corte de Navarra.

Numerosas torres álzanse aún sobre los altos muros, viéndose la de *los Atalayas* de forma cilíndrica, extremadamente esbelta; su segundo cuerpo sostenido por una fila de canes, ensancha sobre el inferior; la de *los cuatro vientos*, de planta cuadrada, ostenta cuatro vanos cerrados por arcos ojivos precedidos de una repisa saliente; la de *las tres coronas*, de tres cuerpos que disminuyen gra-

dualmente de anchura, cada uno de ellos separado por una fila de matacanes. Llevaban otras los nombres de *Joyosa guarda, sobre el Portal, los Lebreles, sobre el corredor del Sol, las Cigüeñas, los Perros, la Presión, la Despensa, la Reina, del Algibe, del Pero, del Granado, etc.*

Conviene añadir á las citadas, la *Torre grande*, que aparece de documentos y encerraba la sala nombrada del *retiro del Rey*.

El erudito D. Juan de Iturralde nos proporciona los nombres de algunos de los aposentos y galerías.

*Paso de Sant Martín de los Lebreles* (revestido de azulejos).

*Terraza y corredor del juego de pelota.*

*Corredor del recibidor de la Sala grande.*

„ *de los Cipreses.*

„ *del Sol.*

„ *llamado el Cambrelado.*

*Cubierto cabe el Abgibe.*

*Pasadizo de la Caba.*

*Estrecho y paso para las torres.*

*Paso de las cuatro ventanas.*

*Pabellón sobre la capilla de los Angeles.*

„ *del aposento de las mujeres.*

„ *de la Nao.*

*Sala de los lazos* (con techo dorado).

„ *de los escudos.*

„ *grande del cuarto viejo.*

„ *nueva de las tres Coronas.*

„ *de los Angeles.*

„ *de la Celosía.*

„ *de la Audiencia de Corte.*

„ *de Corte.*

„ *de las Armas.*

„ *del Vínculo.*

„ *del Cierzo.*

*Aposentos de sobre San Jorge.*

„ *bajos.*

„ *sobre los graneros.*

„ *del Tinelo.*

„ *del cuarto viejo.*

„ *de la Nao.*

„ *sobre la cocina.*

„ *de la torrecilla.*

„ *llamado "el Oratorio."*

*Aposentos de la Reina.*

„ *de los Perros.*

„ *del Dosel.*

„ *de la reja que sale á la Plaza.*

„ *del Cancel.*

„ *de la Necesaria.*

*Aposentilo junto al Çambrelado.*

*Cámara entablada.*

„ *de los Laureles.*

„ *de las tres Coronas.*

*Tocador de la Reina.*

*Cambra luenga.*

*Cuarto nuevo.*

„ *del Rey.*

„ *de los Escudos.*

„ *de los Tapices.*

„ *de las cuatro ventanas.*

„ *del Retrait dorado.*

*Camarilla del Archivo.*

*Camarin ó peinador de la Reina.*

*Juego de Requeta.*

*Antesala al subir la escalera principal.*

*Salón grande, con tres aposentillos contiguos.*

*Dormitorio del Rey, con ventana á la Paxarera.*

„ *de la Reina.*

A esta relación puede añadirse el ya citado *retiro del Rey*, la *Cámara del torreón del Rey* y la galería que precedió á ésta.

Entre los recuerdos históricos que guarda el alcázar de los monarcas navarros, merecen citarse las Cortes celebradas en 1410, é igualmente las de 1413, en cuya sazón muere la infanta D.<sup>a</sup> Juana, hija de Carlos III, casada con el vizconde de Bearne; tornan á reunirse en 1419 ajustando el casamiento de la infanta D.<sup>a</sup> Blanca, viuda del Rey de Sicilia, con el infante D. Juan de Aragón, hermano del Rey D. Alfonso, dejando establecido que muerta D.<sup>a</sup> Blanca, con sucesión ó sin ella, la corona de Navarra pasaría al hijo ó sucesor inmediato, abandonando, desde luego, el infante D. Juan el gobierno del reino.

Juntáronse de nuevo las Cortes en 1421, en los siguientes años de 1422 y 1423, cabiendo á estas últimas la gloria de haber puesto término por medio del célebre *Privilegio ó Pacto de la Unión*, á las hondas perturbaciones que agitaban á la capital del reino dividida en tres bandos, ó barrios, que se hacían entre sí cruelísima guerra,

comenzando desde entonces para Pamplona una era de paz y bienestar.

Continuó Carlos *el Noble* residiendo en su favorito palacio de Olite hasta 1423, en que recibió la visita de su hija D.<sup>a</sup> Blanca, la cual no se separó de su padre hasta el fallecimiento de éste, ocurrido en 1425.

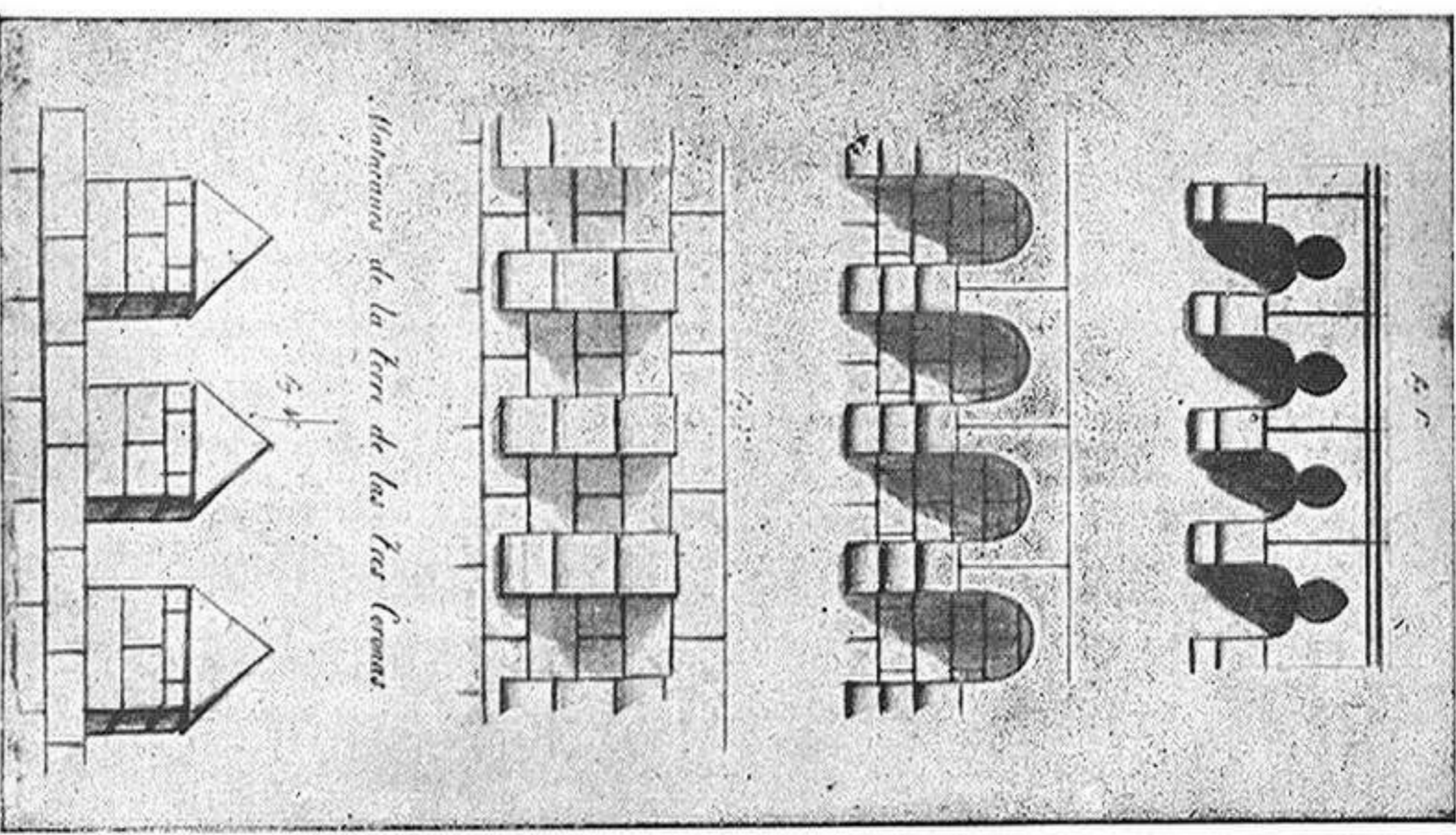
Vemos surgir en esta circunstancia la interesante figura del infante D. Carlos, al que juran los Estados por heredero con el nombre de Príncipe de Viana, y pasando allí los primeros años de su juventud despósase á la edad de diez y ocho años con D.<sup>a</sup> Inés, hermana del tudesco Duque de Cléveris, celebrándose con tan fausto motivo, brillantes fiestas en el palacio de Olite. Reunidas de nuevo allí las Cortes en 1442, y siendo el Príncipe de edad de veinte y un años, protesta contra la usurpación de su padre D. Juan, que continuaba apoderado de la gobernación del Reino, por más que en gran parte del país, era aquel considerado como rey.

Murió seis años después D.<sup>a</sup> Inés de Cléveris sin dejar sucesión, y á la edad de cuarenta años siguióla el Príncipe al sepulcro después de una azarosa existencia amargada por la desmesurada ambición de su padre.

Muerto el Príncipe de Viana, legítimo soberano de Navarra, dejó por sucesora de la corona á su hermana la infanta D.<sup>a</sup> Blanca, y quedando ésta convertida en objeto del furor de sus enemigos, poco después es sacada del castillo para llevarla á Francia. Abandona la desventurada Princesa aquellos muros anegada en lágrimas, y en medio de sus protestas es llevada por Roncesvalles á San Juan de Pie de Puerto, y Saint Palais, siendo entregada al captal del Buch y encerrada en el Castillo de Orthez, en el cual, al cabo de dos años de sufrimientos, muere envenenada el 2 de Diciembre de 1464.

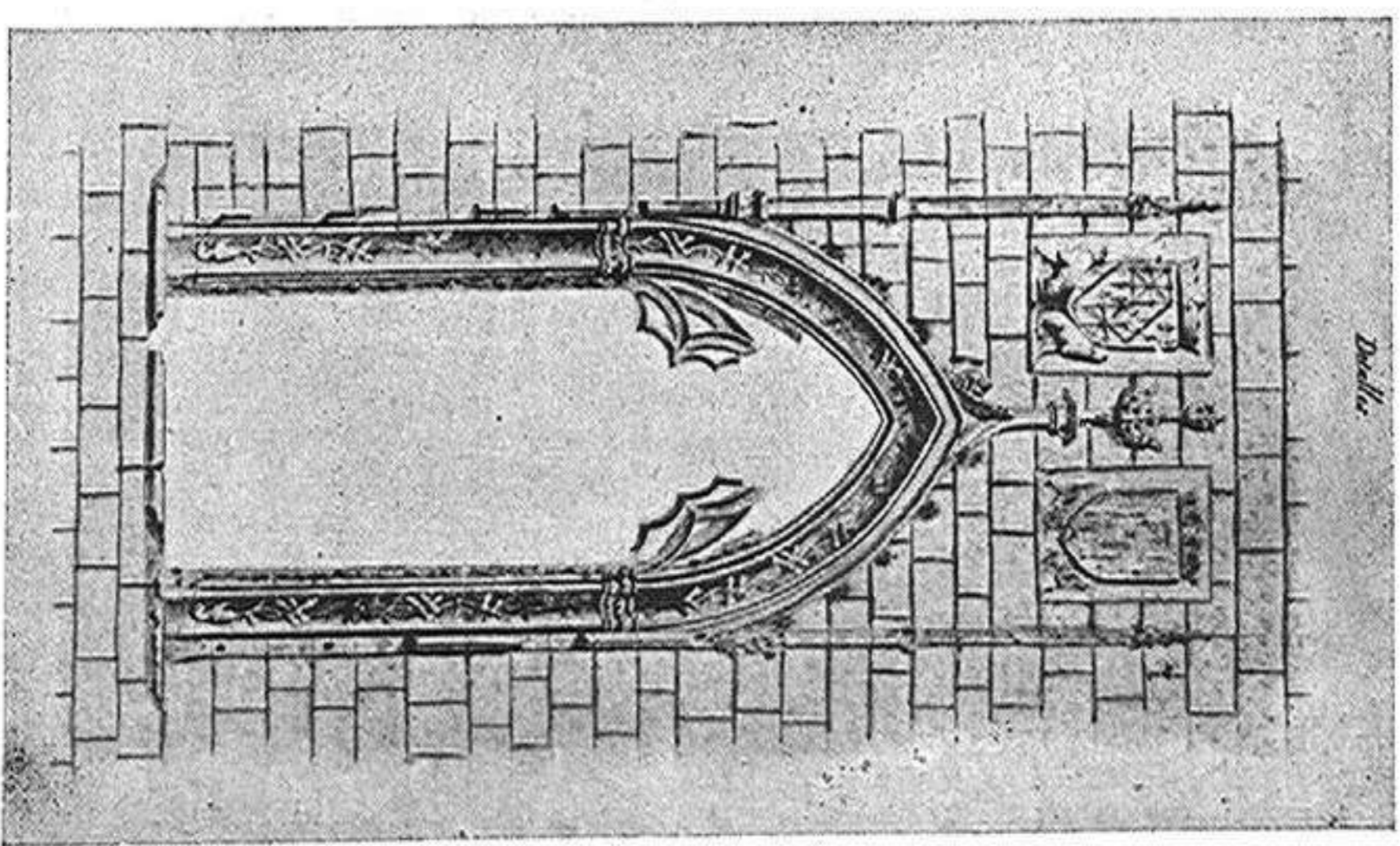
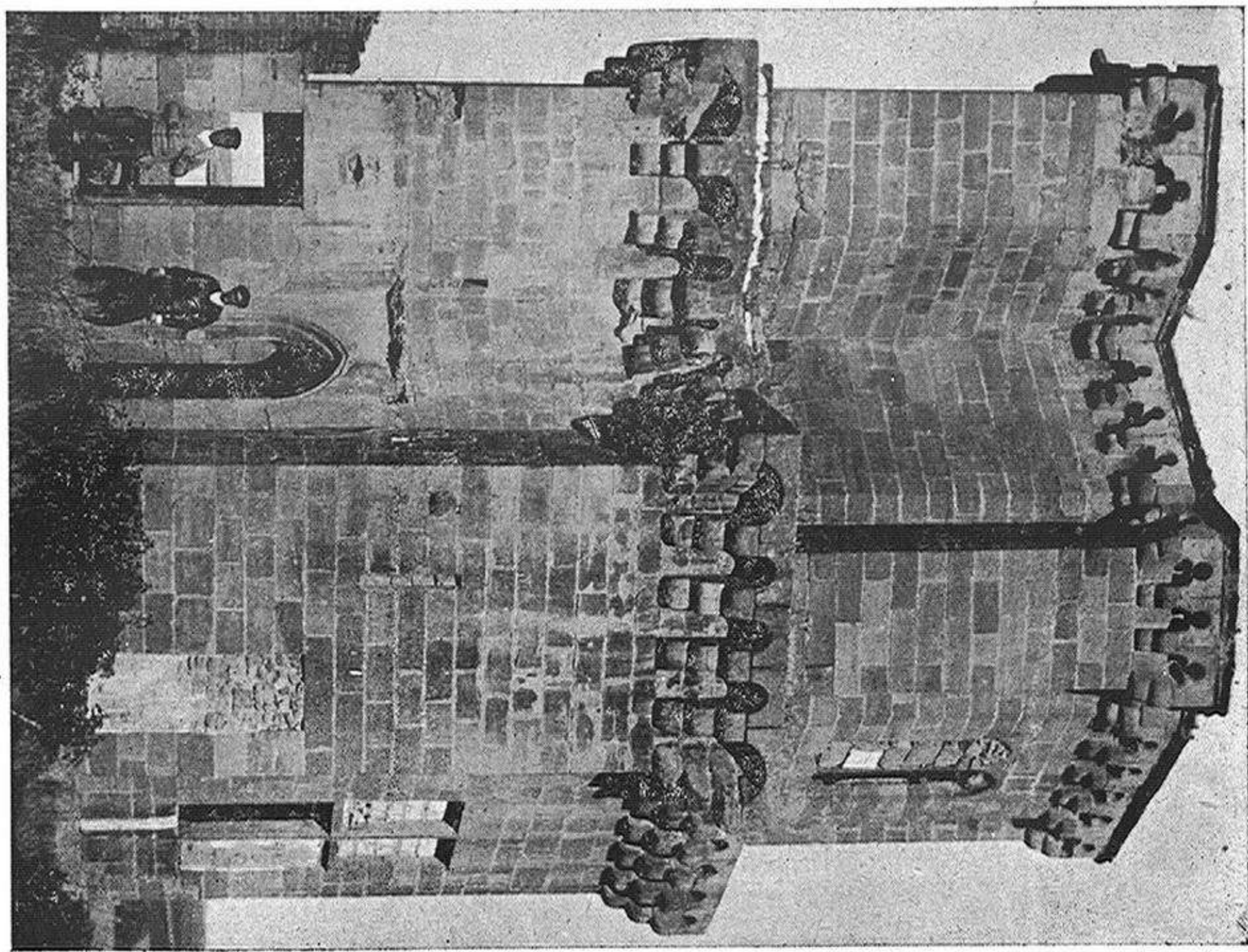
Con la unión de Navarra á la corona de Castilla, empieza para el palacio de Olite una época de postración y de olvido. Ya en 1556 hallábase necesitado de importantes reparaciones, y por Real cédula se concede á D. Juan de Navarra y Benavides y su mujer, Marqueses de Cortes, con la obligación de efectuar las reparaciones de que estaba necesitado y mediante el abono de 50.000 maravedís annales.

En 1556 consta haberse llevado á cabo trabajos, y en 1559 se hacían obras en la escalera principal y en los tejados; siendo objeto de algunas mejoras ó reparos en 1622, después de haber sufrido dolorosas depredaciones, pues en 1605, se vendían hasta 440 arrobas de plomo, arrancadas de sus techumbres. En 1718, de Real orden, inténtase su venta y asimismo se ofrece el palacio de Tafalla su compañero de infortunio, y siempre bajando por el camino de la ruina,



- 1. Ventana del Salón de Cories.
- 2. Torre de las tres coronas,
- 3. Almenas y matacanes.

CASTILLO-PALACIO REAL DE OLITE



1

Pl. 1521



sufre un incendio á fines del siglo XVIII, acerca del cual existe un documento del año 1794 en el archivo de la *Cámara de Comptos*. Por último, el general Mina, en Febrero de 1913 le manda prender fuego, á fin, dice en su parte oficial, *de tener expedita la carretera desde Pamplona á Tudela y obviar que el enemigo pueda cobijarse*.

Tal es ligeramente bosquejada la relación de los esplendores y la decadencia de tan portentosa fábrica, testigo de memorables acontecimientos; rico museo que fué de las artes suntuarias en el siglo XV, ejemplo hoy de las mudanzas y la inestabilidad de las mundanales grandezas, y tan desamparado y falto de protección, que ha podido hace algunos años, un particular, mediante una información posesoria, inscribirlo como de su propiedad en el registro de Tafalla, según puede con minuciosos detalles leerse en el interesante y ya mencionado informe dirigido por el letrado D. Juan Vilella á la Diputación de Navarra, con fecha 18 de Febrero de 1905; siendo de creer que en el caso de constituir alguna dificultad esta circunstancia no faltarán al Gobierno de S. M. medios de fácil y adecuada solución.

Para terminar, y deseando no molestar por más tiempo la atención de la Academia, el que suscribe es de parecer: 1.º, que el Palacio Real de Olite por los recuerdos históricos que atesora y por su importancia monumental verdaderamente inapreciable, MERECE SER DECLARADO MONUMENTO NACIONAL; 2.º, que resultando del expediente algunas cuestiones jurídicas, ajenas á la competencia de la Academia, ésta debe limitarse á llamar sobre ellas la atención del Gobierno.

La Academia, no obstante, proveerá, como siempre, lo más acertado.

Madrid 26 de Octubre de 1906.

EL MARQUÉS DE MONSALUD.

(Del Boletín de la Real Academia de la Historia).



## Claustro de San Pedro de la Rua

---

Con el número anterior hemos distribuido á nuestros lectores dos hermosas láminas fofotípicas, representando una de ellas el sin par frontal ó retablo esmaltado de San Miguel in excelsis, cuya reseña comenzó en el mismo número y continuará en los sucesivos.

La otra lámina con el mismo número distribuída á nuestros abonados, ha sido el bellissimo claustro de San Pedro de la Rua, situado en la rica ciudad del río Ega, monumento del que no pudimos ocuparnos entonces por exceso de original (a); pero que no debemos dejar sin una reseña, lamentando sea muy sucinta, al redactar el número presente, y hayamos de sacrificar parte del texto preparado para este cuaderno.

Ese claustro es una de las construcciones netamente románicas, que figura á la cabeza de las de ese grupo en Navarra y con elocuencia irrefutable delata la intromisión de influencias extranjeras principalmente francesas en la deslumbradora arqueología de nuestro Reino pirenaico.

En tal conceptuación, no he vacilado en sacrificar otros interesantísimos vestigios del mismo periodo, anteponiendo éste, para el cual he reservado unas líneas á fin de comentar, aunque sea sin detenimiento, aquellas arcadas maravillosas, embeleso del turista, admiración del arqueólogo.

Estos y cuantos testimonios presentáramos de la misma época, demostrarían con toda evidencia la invasión francesa con sus gustos refinados, su rica imaginación, su delicada factura, su variedad armoniosa, su multiplicidad de estilos, dentro del mismo monumento, su ornamentación espléndida, su ejecución vigorosa, que se advierten en todos y cada uno de los detalles, así al representar personajes aislados, como escenas de conjunto, sean éstas amplias ó reduci-

---

(a) Tanto en este número como en el anterior hemos dado á nuestros abonados mayor número de páginas, que el máximo señalado desde un principio á esta publicación.





*Cliché de Julio Altadill.*

Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid

Galeria Norte del claustro de San Pedro de la Rúa, en Estella



das: fauna y flora, combinadas ó aisladamente, ménsulas, canecillos, frisos, filetes; relieves grandes y pequeños, pregonando á voz en grito que nuestros dos Sanchos últimos, *el Sabio y el Fuerte*, reunieron en su Reino, imagineros francos de lo más inspirado y selecto.

Conservaron estos imagineros el sello de origen en su mayoría, pero no faltaron algunos cuyo talento llegó hasta adaptarse á los gustos y aun á la naturaleza del país, dando así á sus obras sello variado á pesar de la unidad de procedencia, cual se comprueba observando cómo desarrollaron en la piedra las figuras humanas, los animales realistas, los mascarones combinados, los monstruos y especies quiméricas y el reino vegetal todo.

En los claustros de San Pedro de la Rúa se ha desarrollado todo el arte románico en labras de la más admirable riqueza, aun descontada la injuria que siete siglos han producido en ellas y el hecho deplorabilísimo de no restarnos ya más que dos de las cuatro alas de esta hermosa y atrayente reliquia: las escena de la liberación de San Pedro, la Adoración de los Reyes magos, la predicación del Apóstol titular, el entierro del Dios Mártir, delatan aún hoy la maestría de aquellos artistas y el gigantesco avance alcanzado por el arte en nuestro Reino al tocar á su fin la duodécima centuria.

El reino animal está ricamente tratado en aquel mismo recinto, ostentando bellissimo carácter decorativo, elegancia y gusto inmejorables; ejemplo las aves de rostro humano y cola prolongada á trechos ocultándose entre plantas; leones combinados con follajes, palomas enlazadas á grupos de ramaje, serpientes arrolladas unas á otras, etc., etc.

Acaece lo propio en el reino vegetal: tálamos de flores compuestas, inflorescencias en racimo y otras variedades de la flora, acusan la intervención de artistas hábiles y felices en trasladar á la piedra la realidad viviente, los cuales produjeron ese monumento del más exquisito gusto y acabado cuadro del esplendoroso período románico en Navarra.

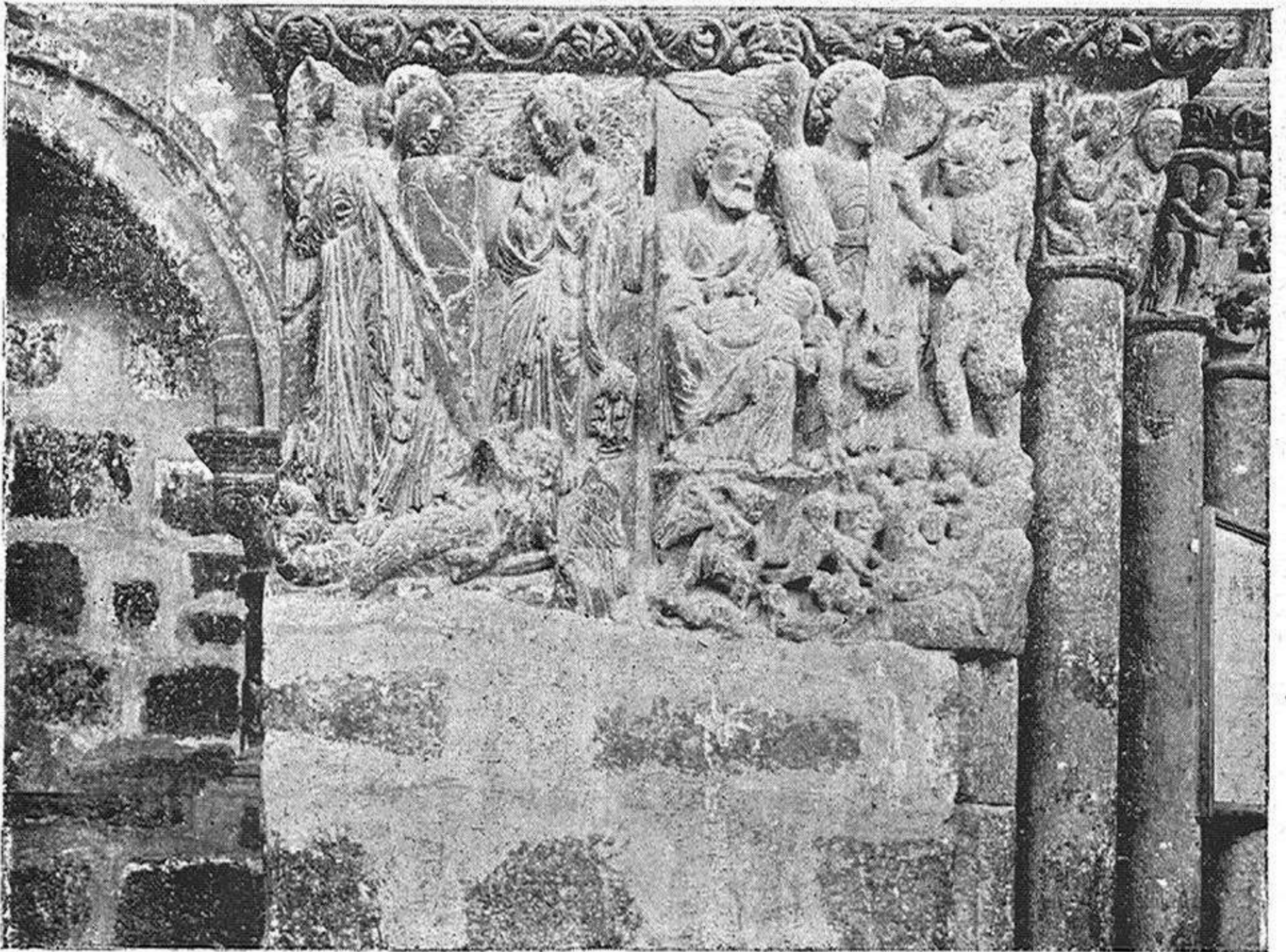
Lo más sencillo en nuestro caso sería dejar evidenciado que Navarra siguió muy de cerca los progresos artísticos de la otra vertiente pirenaica, como iremos, con nuevos ejemplos, patentizando; contribuyeron á ello poderosamente, las cultas y estrechas relaciones sostenidas entre ambas comarcas y el hecho de imperar nuestros soberanos en una extensa zona al Norte de esa barrera montañosa cuyos habitantes, aun hoy transcurridos cuatrocientos años, nos testifican sus simpatías, recordando la fraternidad de raza y nacionalidad.

Aquella aleación de inspiraciones artísticas produce hoy una re-

sultante que el arqueólogo cuida de analizar; pero que nosotros, sin facultades para labor tan ardua, nos vemos reducidos á gozar con admiración, sin profundizar más que lo extríctamente preciso para reconocer la diversidad de origen, de gustos y de periodos, confesando que esos petreos documentos, constituyen un archivo inagotable y fascinador, para resurgir y trazar con pulso firme y seguro la historia y evoluciones del arte dentro del glorioso Reino navarro.

JULIO ALTADILL.





*(Clises de Julio Altadill)*

RELIEVES LATERALES EN EL PORTIGO DE SAN MIGUEL DE ESTELLA



## Los relieves de San Miguel, de Estella

---

Otra de las joyas románicas que posee la histórica ciudad del Ega es el pórtico de la iglesia de San Miguel, monumento que nos proponemos dar á conocer lo antes posible á nuestros lectores, á cuyo fin tenemos dispuestas las necesarias fotografías.

A ambos lados de la abocinada puerta se encuentran dos riquísimos relieves gemelos de sin par belleza y dignos de especialísima mención, siempre que de Estella se hable y de los estimables vestigios que el arte románico tiene acumulados en la repetida ciudad.

Esos relieves que avaloran notoriamente al pórtico, están situados á derecha é izquierda de los fustes y capiteles que sirven de apoyo á las cinco archivoltas de la puerta: en el izquierdo, (no con toda precisión descifrado por el Sr. Madrazo en su conocida obra) se contempla la admisión de los justos á la mansión de vida y luz eternas; la tenacidad de ángel rebelde en sustraer las almas; y al pié aunque deteriorados, se ven representados los suplicios del infierno; al extremo izquierdo de este mismo relieve hallamos, acompañado de otro ángel protector, el Titular del templo, clavando su lanza en el cuerpo del dragón infernal, retorciéndose este por la mortal herida que el enviado celeste le infiere; el Ángel vencedor se protege con amplio y punteagudo escudo en el que se hallan esculpidas las emblemáticas cadenas navarras, detalle que nos permite afirmar de un modo categórico y rotundo, no ser anterior al año 1213 esta labor escultórica que deja en el observador muy grata impresión.

El relieve derecho no es menos estimable: nos representa el Santo Sepulcro que un ángel guarda y otro descubre á la vista de las tres Marías; al pie de la santa sepultura se adivinan confusamente dos pequeñas figuras maltratadas por pecadoras manos, si no fueron las infantiles y traviesas que desgraciada y frecuentemente tantos estragos producen en los pórticos de nuestras parroquias y ermitas rurales.

Sobre atisbos de naturalismo se destaca en estas dos lindas obras gemelas, un arcaísmo acentuado; á la muy bella representación de los ángeles que con su actitud delatan su sentir, hay que agregar la

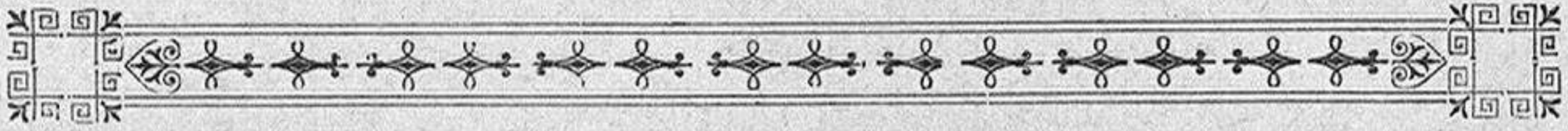
espectación que revelan los expresivos rostros de las tres Marías, sus movidas y variadas actitudes, los plegados, no copia de una á otra figura, sino antes bien claramente diferenciados en todas las figuras, y la adecuada colocación de las cabezas cuyas caras denuncian las impresiones de cada personaje.

En toda la arqueología navarra no recordamos existan otros relieves semejantes en colocación ni disposición, circunstancia que hace más recomendables los mencionados, y que demanda por parte de quien pueda conseguirlo, se imponga á los niños de aquella barriada una completa abstención de pedreas dentro del atrio en que se hallan las obras escultóricas descritas.

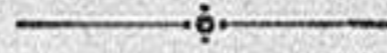
JULIO ALTADILL.



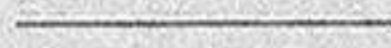




## SECCION 4.<sup>a</sup>=VARIEDADES



### BIBLIOGRAFIA



#### I.—PUBLICACIONES RECIBIDAS.

*Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.*—2.<sup>a</sup> época.—Núm. 25: Dictámenes aprobados y acuerdos en el primer trimestre de 1913.—Informes de las secciones: Sección de Pintura.—Sección de Arquitectura.—Sección de Música.—Comisión central de Monumentos: Iglesia de San Salvador de Priesca. Antiguo Convento de San Telmo: Expediente sobre exclusión del dicho edificio, de la subasta para enajenación del monte Urgull, en San Sebastián.—Comisión especial.—Miscelánea: Excavaciones artísticas y científicas y conservación de las ruinas y antigüedades.—Personal.—Fallecimientos.—Donativos.

Núm. 26: Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el segundo trimestre de 1913.—Informes de las Secciones: Sección de Pintura.—Sección de Escultura.—Sección de Arquitectura.—Comisión central de Monumentos.—Comisión especial.—Personal.—Donativos.

Núm. 27: Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el tercer trimestre de 1913.—Informes de las Secciones: Sección de Arquitectura.—Comisión central de Monumentos.—Comisión especial.—Personal.

\* \* \*

*Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.*—Julio y Agosto de 1913.—La vie franciscaine en Espagne entre les deux couronnements de Charles-Quint ou le premier commissaire général des provinces franciscaines des Indes Occidentales, (continuación), por Fr. Miguel

Angel,—“De arte hispano-mahometano,, por Rodrigo Amador de los Ríos.—“Miguel de Cervantes y Antonio Veneciano,, por Eugenio Mele.—“La Apología del Doctor Dimas de Miguel,, por el P. Pedro Blanco.—“Ordenanzas inéditas dictadas por el Concejo de Huesca (1284 á 1446),, por Ricardo del Arco.—*Notas bibliográficas*: Historia del pensamiento político catalán durante la guerra de España con la República francesa (1793 á 1795), por Angel Ossorio y Gallardo (N.)—Las Hermandades de Castilla y León, por Julio Puyol y Alonso (Julián Juderías),—Marqués de Santillana: Canciones y decires. Edición y notas de Vicente García de Diego (L. de T.).—*Bibliografía*: Libros españoles, por A. Gil Albacete.—Libros extranjeros, por R. de Aguirre.—Revistas extranjeras, por L. Santamaría.

Septiembre y Octubre de 1913.—“La vie franciscaine en Espagne entre les deux couronnements de Charles-Quint ou le premier commissaire général des provinces franciscaines des Indes Occidentales,, (continuación), por Fr. Miguel Angel.—“Ideas económicas del filósofo hispalense Sebastián Fox Martillo,, por Pedro Urbano González de la Calle.—“Notas sobre las bibliotecas alemanas,, por Miguel Artigas.—“La Apología del Dr. Dimas de Miguel,, (continuación).—Castillos y fortalezas del Reino: Índice de personas.—“D Alejandrs Pidal y Mon,, por N.—*Documentos*: “Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán, durante las campañas de Italia,, (continuación).—*Notas bibliográficas*: Ars una species mille. Histoire générale de l'art. Espagne et Portugal, par Marcel Dieulafoy (J. R. M.).—Arte del Califato de Córdoba, Medina Azzahara y Alamirya, por D. Ricardo Velázquez Bosco (J. R. M.).—Apuntes para la historia de Balaguer, por M. Jiménez Catalán (F. J. O.).—Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez; transcripción, prólogo y notas de Eduardo Ibarra (A. G. P.).—Conférence sur la Bibliographie dramatique et sur les Collections de Théâtre, par Augusto Rondel.—*Bibliografía*: Libros españoles, por A. Gil Albacete.—Libros extranjeros, por R. de Aguirre.—Revistas españolas, por N. J. de Liñán y Heredia.—Revistas extranjeras, por L. Santamaría.—Sección oficial y de noticias.

Noviembre y Diciembre de 1913.—“Arquitectura dolménica ibera: dólmenes de la provincia de Badajoz,, (conclusión), por José Ramón Mélida.—“Napoleón à Valladolid en 1869,, por Camille Pitoulet.—“Los Archivos y las Bibliotecas de Valencia en 1842,, por Julián Paz.—“Termes, ciudad celtíbero-arevaca,, por Ignacio Calvo.—“Ideas político-morales del P. Juan de Mariana,, por Pedro Urbano González de la Calle.—“La Cátedra de Instituciones teológicas de la Universidad Valenciana y la Orden de San Agustín,, por

Vicente Castañeda.—“Ordenanzas inéditas dictadas por el Concejo de Huesca (1284 á 1456),” (conclusión), por Ricardo del Arco.—“Adquisición de los bronce ibéricos y visigodos de la colección Vives para el Museo Arqueológico Nacional,” por José Ramón Mélida.—*Documentos*: “Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán, durante las campañas de Italia,” (conclusión).—*Crónica de Archivos, Bibliotecas y Museos*: Las Bibliotecas de Madrid.—Bibliotecas oficiales; Lectores y libros, por Eduardo Navarro Salvador.—Los Archiveros bibliotecarios.—*Notas bibliográficas*: Kirchenrechtliche Abhandlungen, vol Unrich Stutz (Eduardo de Hinojosa).—Capitulaciones con la Casa de Austria y papeles de las negociaciones de Alemania, Sajonia, Polonia, Prusia y Hamburgo, 1493-1796; por Julián Paz y Espeso (L. H.).—Cuestiones Históricas (Metodología), por Antonio Ballesteros y Pío Ballesteros (L. y H.).—Príncipes y Caballeros, por Francisco Fernández de Bethencourt (S. Otero).—Misiones del M. R. P. Tirso González de Santalla, por el P. Elías Reyero, S. J. (M. S. y S.).—Guttemberg-Gesellschaft, por Adolfo Tronnier (L. G. A.).—*Bibliografía*: Libros españoles, por A. Gil Albacete.—Libros extranjeros, por R. de Aguirre.—Revistas españolas, por N. J. de Liñán y Heredia.—Revistas extranjeras, por L. Santamaría.—Sección Oficial y de noticias.

\* \* \*

*Boletín de la Real Academia de la Historia*.—Junio de 1913.

*Informes*: “Jovellanos y los Colegios de las Ordenes Militares en la Uníversidad de Salamanca,” (continuación); José Gómez Centurión.—“El Convento de San Telmo en San Sebastán,”; Antonio Vives.—“Nuevas lápidas romanas de Santisteban del Puerto, Berlanga (Badajoz), Avila y Retortillo (Salamanca),”; Fidel Fita.—“Historia civitatense, por D. Antonio Sánchez Cabañas,”; José Gómez Centurión.—“Arqueología y prehistoria de la provincia de Cádiz en Lebrija y Medinasidonia,”; Victorio Molina.—“La cruzada de las Navas de Tolosa, 1212,”; El Marqués de Polavieja.—“Dos monedas de Oro halladas en Lebrija,”; Francisco Codera.—“La gran Cruz de Alfonso XII y el Arzobispo electo de Tarragona; Marqués de Laurencín.—“Las ametralladoras y los bessaglieri ciclistas,”; El Marqués de Polavieja.—*Variedades*: “Relación de los cuadros de la Academia,”; Antonio Avellán y Nory.—“Inscripciones constantinianas de Mérica,”; Fidel Fita.—Noticias.—Índice del tomo LXII.—Rectificaciones.

Julio y Agosto de 1913.—“Jovellanos y los Colegios de las Orde-

nes Militares en la Universidad de Salamanca,, (continuacion); José Gómez Centurión.—“Acínipo,,; Antonio Blázquez y Antonio Madrid Muñoz.—“Documento Arabe traído de Melilla,,; Francisco Codera.—“Hebilla epigráfica cristiana del siglo V, hallada en Ortigosa de Cameros (Logroño),,; Juan Garín Modet.—“Les bronzes antiques de Costig et un petit de bœuf, aussi de Majorque,,; Edouard Harlé.—“Crónica inédita de Avila,,; Manuel de Foronda y Aguilera.—Compendio de Geografía especial de España,,; Antonio Blázquez.—“Euskal-Erria,,; El Marqués de Laurencín.—“Ara votiva ilicitana,,; Fidel Fita.—“Una estación prehistórica en Albero Alto (Huesca),,; Ricardo del Arco.—“Nueva inscripción romana en Osma,,; Manuel Lago y González.—“O sitio de Ostende. Um documento da Bibliotheca de Lisboa,,; Nogueira de Brito.—“Documentos de las fundaciones religiosas y benéficas de la villa de Almonte,,; El Duque de T'Serclaes.—“Revista de Historia y de Genealogía española,,; F. Fernández de Béthencourt.—“Ambrosio de Morales. Estudio Histórico por D. Enrique Redel,,; Gabriel Maura Gamazo,—“Alfonso de Quintanilla, Contador Mayor de los Reyes Católicos. Estudio crítico por D. Rafael Fuertes Arias,,; Gabriel Maura Gamazo.—“Un viaje por Marruecos, por D. Juan Antonio Eguilaz,,; Ricardo Beltrán y Rózpide.—“Gramática de la lengua rifeña,,; Fidel Fita.

Septiembre y Octubre de 1913.—Adquisiciones de la Academia durante el primer semestre del año 1913.—*Informes*: “Nuevas lápidas romanas de Avila,,; Fidel Fita.—“Historia crítico-literaria de la farmacia, y Bibliografía farmacéutica, por el doctor Agustín Murúa y Valerdi,,; Adolfo Bonilla y San Martín.—“La España del siglo XIX,,; Juan Pérez de Guzmán y Gallo.—“Geografía postal universal, por D. Eduardo Moreno Rodríguez,,; Ricardo Beltrán y Rózpide.—“El castillo de Aillón,,; Pelayo Artigas.—“La cerámica celtíbera de Aillón (Segovia),,; José Lafuente.—“Antigüedades de Aillón (Segovia),,; José Ramón Mérida.—“Sebastián de Belalcázar, adelantado de Popayan y fundador de Quito,,; José Gómez Centurión.—“Inscripciones romanas de El Viso y Alcaracejos en la provincia de Córdoba,,; Fidel Fita.—“Jovellanos y los Colegios de las Ordenes Militares en la Universidad de Salamanca,, (continuación); José Gómez Centurión.—“La aviación militar en España, bajo el reinado de Carlos IV, en 1792,,; Juan Pérez de Guzmán.—*Documentos oficiales*: Convocatoria para los premios de 1913.—*Variedades*: “El galápago de la mina Terreras, cerca de Alcaracejos. Nota sobre el sitio en que se halló,,; Rafael Aguirre.—“Mosén Rubín, su capilla en Avila y su escritura de fundación,,; Manuel de Foronda.—“Nuevas inscripciones ibéricas descubiertas en la provincia de Avila,,; Fidel

Fita.—“Coca, patria de Teodosio el Magno. Sus monumentos arqueológicos,,; El Conde de Cedillo.—Noticias.

Noviembre de 1913.—*Informes*: “Jovellanos y los Colegios de las Ordenes Militares en la Universidad de Salamanca,,; José Gómez Centurión.—“La Misa antigua de España,,; Fidel Fita.—Historia de la ciudad de Cabra; Fidel Fita.—“Inscripción romana, insigne, de Cáceres,,; Juan Sanguino y Michel.—“Honras por Enrique IV y proclamación de Isabel la Católica en la ciudad de Avila,,; Miguel de Foronda y Aguilera.—“Historia política y parlamentaria,,; Juan Pérez de Guzmán y Gallo.—“A propósito de la muerte de Escovedo, ¿envenenó Antonio Pérez, el secretario de Felipe II, al clérigo don Pedro de la Era?,,; J. Pérez de Guzmán y Gallo. —“Descripción geográfica y gobierno, administración y colonización de las colonias españolas del Golfo de Guinea,,; Jerónimo Becker.—“Las Misiones españolas del Golfo de Guinea,,; Francisco Naval.—“Nuevos fragmentos de cerámica romana,,; Francisco Naval.—*Variedades*: “Monumentos é historia de Termancia,, (concluirá); Adolfo Schulten.—“El Barón de Tortoulón,,; F. E. de B.—Noticias.

Diciembre de 1913.—*Informes*: “Jovellanos y los Colegios de las Ordenes Militares en la Universidad de Salamanca,, (continuación); José Gómez Centurión.—“Cinco informes,,; Juan Pérez de Guzmán y Gallo.—“Crianza de D. Juan de Austria,,; Juan Pérez de Guzmán.—“Obras de D. F. Fernández de Béthencourt,,; Conde de Cedillo.—“Monedas árabes orientales encontradas en Aragón,,; Francisco Cordera.—“Lápidas romanas de Gastiain (Navarra),,; Fidel Fita.—“Sobre un proyecto de escudo de armas,,; Adolfo Herrera y F. Fernández de Béthencourt.—“Nueva inscripción romana de Villamesías,,; Mario Roso de Luna.—*Variedades*: “Monumentos é historia de Termancia,, (conclusión); Adolfo Schulten.—“Inscripciones romanas de Nules y Villareal en la provincia de Castellón de la Plana,,; Fidel Fita.—Noticias.— Índice del tomo LXIII.—Rectificaciones.

\* \* \*

*Euskal-Erria*.—Núm. 1087.—“El 31 de Agosto,,; Peru Juancho.—“Himno del año 1813,,.—“Año de 1813,,; José Vicente Echegaray.—“1813,, (novela del comandante Munárriz); A.—“¡Consummatum est!,,,; E. Munárriz Urtasun.—“Amaren Obiyan,,; José Elizondo.—“Manifiesto publicado en 1813 sobre la conducta de las tropas asaltantes,,.—“Dama Churchi-eneko eskola,,; A. Darra.—“Revista de revistas,,; A.—“A Donostia,,; Senén Amieva.—“Operaciones oceanográficas y biológicas Costeras,,; Rafael de Buen.

Núm. 1088: "Las fiestas del Centenario,,; J. B.—"¡Donostia,,!; Victoriano Iraola.—"Manifiesto publicado en 1813 sobre la conducta de las tropas asaltantes,, (continuación).—"Una visita á la Exposición histórico-naval,,; Adrián de Loyarte.—"A las víctimas del Cantábrico,, P. M. de S.

Núm. 1089: "D. Manuel Lizariturry,,; Adrián de Loyarte.—"Solemnes funerales,,; E. E.—"Guchitzen dijuaz,,; Juan Ignacio Uranga.—"Tolosa,,; Hermenegildo Sustaeta.—"Manifiesto publicado en 1813 sobre la conducta de las tropas asaltantes,,; (conclusión).—"Donosti kiskalayari,,; Ramón Inzagaray.—"Un documento inédito referente á la destrucción de San Sebastián en 1813,,.—"Zine-an,,; Victoriano Iraola.—"Exposición histórica,,; J. Bengoechea.—"Las fiestas del Centenario,,; J. B.—"Bibliografía,,; |T.—"El seno del mar y sus misterios,,; Vicente Vera.

Núm. 1090: "Programa de los Juegos florales euskaros en San Sebastián, 1913,,.—"La *Eushal. Erría* ante la Real Academia de la Historia,,.—"Iziartxo,, (conclusión); Isaac López Mendizábal.—"Las inscripciones del monumento á Oquendo,,.—"Eresi bat ola gizonari,,; Juan Ignacio Uranga.—"El convento de San Telmo. Informe de la Academia de la Historia,,; Antonio Vives.—"Euskerazko kontuak,,; José Artola.—"Las fiestas del Centenario. Los grandes conciertos,,; Clave de Fa.—"Donostiarras,,; Senén Amieva.—"Exposición histórica,, (continuación); J. Bengoechea.—"Juan M.<sup>a</sup> de Gorostidi y Guelbenzu,,; E. E.—"Zar ta berri,,.—"Estadísticas marítimas de Guipúzcoa (1911).—"La previsión del tiempo,,; Frantonio.

Núm. 1091: "Eugenio Gabilondo,,; E. E.—"Agur Gabilondo,,; Jean Ignacio Artola.—"Eugenio Gabilondo,,; José Artola.—"Oroi-pen bat,,; José Zapi-rain ta Irastorza.—"¡Euskaldun jatorra!,,; José Gamboa.—"Oriomenchua,,; Rosario Artola.—"Orla baguaz,,; Toribio Alzaga.—"Vitoria. La casa del Cordón,,; José Colá y Goiti.—"Tolosa" (continuación); Hermenegildo Sustaeta.—"Breve reseña de los méritos y servicios de los marinos D. Juan de Echeverri y D. Jacinto Antonio de Echeverri,, (continuación).—"¡Asma!,,; A. Darra.—"Exposición histórica,, (continuación); J. Bengoechea.—"Euskalza-leen-bilzarra; Pirriki-baitako-Ganich.—"Revista de revistas,,; A.—"Bibliografía,,; T.—"Repoblación de los ríos,,; Benigno Rodríguez.

Núm. 1092: "D. Julián de Salazar y Garagorta,, por Tea.—"Julián de Salazar,,; Angel de Gorostidi.—"Eskalea,,; Victoriano Iraola.—"Breve reseña de los méritos y servicios de los marinos D. Juan de Echeverri y D. Jacinto Antonio de Echeverri,, (conclusión).—"Euskeraren izkera gatik,,; José Zapi-rain ta Irastorza.—"Índice de las Genealogías y Pruebas que se custodian en el Archivo general de la

siguen después de la pag 184

Casa de Juntas de Guernica,, (continuación); Juan Carlos de Guerra.—“Euskerozko kontuak,,; José Artola.—“Exposición histórica,, (continuación); J. Bengochea.—“Centenario de las Navas de Navarra. Informe del Jurado,, (continuación).—“Revista de revistas,,; A.—“La pesca en Alemania,,.—“Crónica oceanográfica,,.

Núm. 1093: “D. Benito Canella Meana,,; Juan Carlos de Guerra.—“Tolosa,, (continuación); Hermenegildo Sustaeta.—“El monte Urgull. Subida al Castillo,,.—“Esker gabia,,; Luis Latierro.—“Viaje de Felipe IV á la frontera de Francia,, (continuación).—“Lau kontu berriyak,,; Y.—“Epicedio al Sr. D. Juan de Echeverri,,.—“Exposición histórica,, (continuación); J. Bengoechea.—“Centenario de Las Navas en Navarra. Informe del Jurado,, (conclusión).—“Crónica,,; Tea.—“Bases del Concurso de literatura vasca organizado por el propietario del licor “Izarra,,.—“Revista de revistas,,; A.—“Bibliografía,, T.—“Lista de los señores socios de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa en Diciembre de 1913,,.

Núm. 1094: “Patrizio Satrustegi jauna,, por “Euskal-Erria,,.—“Enterramiento de los Condes de Villalcázar en el convento de San Telmo,,.—“Euskal baserritarren oitura,,; N.—“Boz-ohiu!, Deiadar!, Nigar!,,; Pirriki-baitako Ganich.—“Zazpiak bat,,; Oxobi.—“El monte Urgull. Flora del Urgull,,.—“Brechan barrena,,; A. Darra.—“Luis Veuillot con motivo de su centenario,,; Iñigo de Andía.—“Exposición histórica,, (continuación); J. Bengoechea.—“Crónica,,; Tea.—“Revista de revistas,,; A.—“Bibliografía,,; T.—“Extracto de las sesiones celebradas por la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa.

\* \* \*

*Euskalerraren alde*: Números 61, 62 y 63.—“La villa de Tolosa; Síntesis histórica,,; Eugenio Urroz y Erro.—“Dos notables artistas de Tolosa, poco ó nada conocidos,,; Fr. Juan Luis de Larrinaga.—“Relieves de Santa María, de Tolosa,,; José de Iriart.—“La portada románica de San Esteban,,; C. de E.—“Nuestros certámenes artísticos: Resultado de los concursos, dictámenes de los jurados, autores premiados, etc.,,; *Euskalerraren alde*.—“Agricultura y ganadería: Notas sueltas, Federación agrícola,,; Berrizale.—“Concurso de Ganadería y Agricultura en Tolosa,,; Luis Saiz.—“Relación de premios concedidos en el Concurso de Ganadería y Agricultura de Tolosa,,.—“Funciones religiosas: La Salve, Procesión y Misa Mayor,,.—“Las conferencias: Extractos de las pronunciadas por el P. Otaño y los Sres. Echegaray, Mújica, Adán de Yarza y Sánchez Moreno,,; Biona.—“Arte vasco: Audición de música vasca, Ex-

posición de pintura, Exposición fotográfica,,; Ertizale.—“Reseña general de las Fiestas: completa y detallada narración de todos los números de las Fiestas Euskaras de Tolosa,,; Berrizale.—“Justicia y gratitud,,; *Euskalerrriaren alde*.—“Euzkerazko amalaudunak: Euskal-jaietan 2'g. gaien lendabiziko saria irabazi duan idaztia; Lopez Mendizabaldar Ixaak'ek egiña,,.—“Lukainka,,. Arruti'tar A. Abak idatzi ta Tolosa'n saritutako ipuia.—“Konstantino aundiya eta Eteiza,,. Tolosa'tar Joakin M.'k egindako idaztia.—“Tolosa'ko erriyaren izenak lenago eta orain,,; Blas Pradere'k egin eta Euskal-jaietako batzaldian saritutako irakurgaia.—“Zori makurra,,; Emeterio Errese'ren neurtitzak.—“Tolosa'ko euskal jaiak,,; Tolosa'r batek irakurgaitua.—“Esakera pollitak,,; B. E. A.'k bilduak,—“Aitok aora,,; P. M. Urruzuno'k idatzitako berriketa.—“Los subfijos,,; I. M. Echaide.—“A los autores,,; E. E.—“A los lectores,,; E. Esnalea.

Números 64 y 65: “Estatuas del país vasco. Estatua de D.<sup>a</sup> María Cristina de Hapsburgo,,; G. de Biona.—“La música en el pueblo vasco y la música del pueblo vasco; Conferencia dada en Tolosa, por el P. Nemesio Otaño.—“A propósito del Centenario. Un periódico de San Sebastián y Pasajes de 1814,,; Julio de Urquijo.—“El Centenario de 1813. Exposición histórico-naval. Exposición histórico-conmemorativa,,; Gregorio de Mújica.—“El convento de Santo Domingo de Vitoria,,. Curiosísima monografía inédita que publica el P. Capuchino Fr. Fernando de Mendoza.—“El mes de Julio. Arte y artistas vascos: Concurso de bandas en Irún. La ópera vasca “Mirentxu,, en Pamplona. Cuadro premiado. Irún, Muy humaria,,; Berrizale.—“El mes de Agosto. Arte y artistas vascos: Exposición de Arte moderno en Bilbao. Curiosa estadística. Irún, ciudad,,; Berrizale.—“Eusquerazko amalaudunak. Euskal-jaietan 2'g. gaien lendabiziko saria irabazi duan idaztia; Lopez Mendizabal'dar Ixaak'ek egiña.—“Ola gizona,,. Tolosa'ko Euskal-jaietan saritutako neurtitzak; Arruti'tar A. A'k egiñak.—“Umeak nigan betoz,,. Aurtengo Euskal-jaietan 2'g. saria irabazi duan ipuia. Emiliano Mujika'k irakurgaitua.—“Idazti agiria,,. Ateaga'tar Jose Antoniyo'k idatzia.—“China'ko barriak. ¿China zelaka da?,,. E. B. Akordagoitia'k bidaldua.—“Galde erantzupenak,,; Askok idatziak eta Euskal-Eusnalea'k zuzenduak.—“Esakera pollitak,,; B. E. A.'k bilduak.—“Idazti berriak. Aztertze'k egindako azterketa laburra,,.—“Izkirimiriak,,. Jajai'k idatziak.

Núm. 66: “Estatuas del país vasco. Estatua de Chavarri,,; G. de Biona.—“A la Virgen de Aranzazu,,. Plegaria; Fr. I. de Aberasturi.—“La música en el pueblo vasco y la música del pueblo vasco,,. Conferencia dada en Tolosa, por el P. Nemesio Otaño.—“Inauguración



en Hendaya del Teatro vasco al aire libre. La ópera vasca "Maite na,"; Gregorio de Mujica.—"Estudios vascos: El Doctor Winkler,"; Julio de Urquijo.—"El mes de Septiembre,". Arte y artistas vascos. El último proyecto de Anasagasti. Homenaje á un sabio vizcaino. La gran boda. D. Manuel Lizariturry; Berritzale.—"Gipuzko-aren kondairarako Gorosabel'tar Pablo jaunak artu zituban nekeak,". Euskal-jaietan saritutako idaztia; Ignazia Padrere'k egiña.—"Cuestiones gramaticales. Sobre algunos subfijos,"; Ignacio M.<sup>a</sup> Echaide.—"Euskalerriko choriak. Irrairra,"; Biktoriano Iraola'ren neurtitzak.—"Bartoloren gogapenak zartzaruan,". Echeita'tar J. M.'ren irakua-gaichoa.—"Eztogu bear eztabaidarik,"; Paulo Zumarripa'k eginda-ko birrizketea.

Núm. 67: "Estatuas del país vasco. Estatua de Trueba,"; G. de Biona.—"Inauguración en Hendaya del Teatro vasco al aire libre. La ópera vasca "Maitena,"; Gregorio de Mujica.—"Estudios vascos: Viaje del Doctor Trebitsch,"; Julio de Urquijo.—"La hecatombe de 1813. La Diputación de Guipúzcoa y el incendio de San Sebastian,"; Serapio Múgica.—"Músicos guipuzcoanos. La Murguia,"; Ignacio Querejeta.—"A propósito de un artículo. Vicente de Lardizabal,"; R. de Arregui.—"El convento de Santamaría de Vitoria,". Curiosísima monografía inédita que publica el P. Capuchino Fr. Fernando de Mendoza.—"Bibliografía: Noticia bibliográfica de "Príncipes y caballeros," de D. F. Fernández de Bethencourt,"; Juan Carlos de Guerra.—"Gipuzkoa-aren kondairarako Gorosabel-tar Pablo jaunak artu zituban nekeak,". Euskal-jaietan saritutako idaztia; Ignazia Pradere'k egiña.—"Esakera pollitak," B.'tar E. M. A.'k bilduak.—"Cuestiones gramaticales. Sobre algunos subfijos,"; I. M.<sup>a</sup> Echaide.—"Galde-erantzupenak,". Askok idatziak eta Euskal-Esnalea'k zuzenduak.—"Euskaldun erdalzulea. Errapel,"; Urruzuno'tar Pedro Migel'ek asmatutako berriketa

Núms. 68 y 69: "De arte vasco. Exposición de pintura y escultura en San Sebastián,"; Gregorio de Mujica.—"La Constitución de la República Argentina y su autor D. Juan Bautista de Alberdi,"; F. de la Quadra y Salcedo.—"El convento de Santo Domingo en Vitoria,"; Curiosísima monografía inédita que publica el P. Capuchino Fray Fernando de Mendoza.—"Disquisiciones lingüísticas,"; Ontzi-Nave B. Arregui.—"*Euskalerrivaren alde* y el Archivo fonográfico y el Museo etnológico de Viena,"; E. Alde.—"La obra de un bienhechor, Las escuelas de Gabiria,"; Un goyerriarra.— Más acerca de un artículo. Vicente de Lardizabal,"; I. Querejeta.—"Estudios vascos: La vida del pescador,"; M. Z.—"Homenaje á Trueba. Certamen literario,"; C. de Echegaray y M. Aznar.—"El mes de Octubre,". Arte y

artistas vascos: Grandes conciertos musicales en San Sebastián. Los músicos vascos en el Teatro Real de Madrid. Triunfos de Tomás Mújica. Clase de cantos populares. Recuerdo de la excursión á Barcelona de la Sociedad Coral de Bilbao. Prehistoria alavesa. Antiguos sepulcros en Pamplona. Repoblación de ríos. Julián de Salazar. Eugenio Gabilondo. Darío de Regolos; por Berrizale.—“Gipuzkoa-ren kondairarako Gorosabel-tar Pablo-jaunak artu zituban nekeak,,. Euskal-jaietan saritutako idaztia; Ignazia Pradere'k egiña.—“Cuestiones gramaticales. Sobre algunos subfijos,,; I. M.<sup>a</sup> Echaide.—“Irakurgai aldatuak. Esan gogoangarriyak,,. Ayerbe'tar P.'k euskerauak.—“Euskalerriko choriak: Errechinola,,. Biktoriano Iraola'ren neurtitzak.—“Chinako barriak. Chinako egundi edo kalendarioa,,; E. B. Akordagoitia'k bidaldia.—“Euskalzaleen bilzarra,,; E. Esnalea.—“Una poesía valenciana y su traducción euskérica,,; Bera-tar E. M.—“Galde-erantzupenak,,. Askok idatziak eta Euskal-Esnalea'k zuzenduak.—Idazti berriak,,. Aztertzale'k egindako azterketa.—“Teatro Vasco,,. Nueva zarzuela. Monólogos euskéricos; Antzerki.—“Izkirimiriak,,; Jajai.

Núms. 70 y 71: “De arte vasco: Los hermanos Arrue,,; G. de Bionna.—“La Constitución de la República Argentina y su autor D. Juan Bautista de Alberdi,,; F. de la Quadra Salcedo.—“Cátedras de chistularis,,; Zortziko.—“Estudios vascos: La vida del pescador,,; M. Z.—“El Fuero de Vizcaya en el Tribunal Supremo,,; Legezara.—“La Casa solar de Orbea,,; Gregorio de Mujica.—“El convento de Santo Domingo de Vitoria,,. Curiosísima monografía inédita que publica el P. Capuchino Fr. Fernando de Mendoza.—“Medallas conmemorativas: La de San Sebastián y la de Irún,,; B. de Arregui.—“A los lectores,,; E. Alde.—“El mes de Noviembre,,. Tradición bilbaina: Inventario histórico-artístico. Bandera, mazas, atabales y clarines. Las medallas del Sitio. Los tamborileros de Bilbao y sus tocatas. Centenarios en Polloe; Berrizale.—“Bibliografía,,. Noticia bibliográfica de “Cuentos, leyendas y descripciones euskaras,, de Juan Iturralde y Suit; Carmelo de Echeagaray. Idem de “Intimas (copias viejas),, del Excmo. Sr. D. Javier Ugarte; I. Querejeta.—“Kristauen onbidea,,. Ayerbe'tar P.'k egigdako idaztia.—“Euskalerriko choriak. Chepecha,,; Biktoriano Iraola'ren neurtitzak.—“Ataun'go besagizona,,; Jose Goikoecheaundia'k idatzia.—“Concurso euskérico. Homenaje á Trueba,,; E. Esnalea.—“Erbestean,,. Arruti'tar V. Aba'ren neurtitzak.—“Kontze ta Bitor,,. Echeita'tar J. M.'x idatzia.—“Eupariya,,. Urruzuno'tar P. M.'k asmatutako berriketa.—“Academia de la Lengua Vasca,,; Euskal-Esnalea.—“Cuestiones gramaticales. Sobre algunos subfijos,,; Altube'tar Seber.—“Izarra

edaria eta Eskuarzko indar-neurtzea,, Grattau jaunak egokitutako indart-nsurtzea.—“Para que todos lean,,; E. Esnalea.—“Izkirimi-riak,,; Jajai.

\* \* \*

*Revista de Historia y de Genealogía española.*—Año II.—Número 9.—“La Real Academia de la Historia y la *Revista de Historia y de Genealogía española*,,.—Un arqueólogo ilustre: El Conde de Guimerá,, (conclusión); Ricardo del Arco.—“Cómo y cuándo se concedió un título de Grande de España,,; Juan Pérez de Guzmán.—“Las corporaciones nobles en la actualidad,,; Fernando Suárez de Tangil.—“Maestranzas de Caballería suprimidas: Maestranza de Lora,,; José M. Márquez de la Plata.—“Archivo de la Catedral de Jaca: Documentos,,; Gregorio García Ciprés.—“Documentos inéditos para la historia nobiliaria: Relación de hidalguías,, (continuación).—Bibliografía.—Revista de Revistas.—Noticias varias.—*Suplemento*: Pliegos octavo y noveno de la “Relación de los caballeros cadetes de las compañías de Guardias Marinas,,; D. Juan Moreno de Guerra.

Núm. 10: “Cómo y cuándo se concedió un título de Grande de España,, (continuación); Juan Pérez de Guzmán.—“Las sucesiones y rehabilitaciones de títulos,, Juan Moreno de Guerra.—“Villenas, Escalonas, Osunas y Ucedas en la insigne Orden del Toisón de Oro,,; el Conde de D.<sup>a</sup> Marina.—“Títulos de nobleza y sus dictados, en Italia,,; J. M. de G.—“Inquisición de Valencia: Informaciones genealógicas,, (continuación).—Bibliografía.—Revista de Revistas.—Noticias varias.—*Suplemento*: Pliegos décimo y undécimo de la “Relación de los caballeros cadetes de las compañías de Guardias Marinas,,; D. Juan Moreno de Guerra.

Núm. 11: “Cómo y cuándo se concedió un título de Grande de España,, (continuación); Juan Pérez de Guzmán.—“Una rectificación,,; Francisco F. de Béthencourt.—“Solares montañeses: Los Guerra de la Vega,,; Juan Moreno de Guerra.—“Un privilegio al primer Conde de Gondomar,,; Conde de Lascoiti.—“La Maestranza de Caballería de Sevilla: Una nueva distinción para la nobleza andaluza,,; José M. Márquez de la Plata.—“Documentos nobiliarios,,; José Ros Tamarit.—“Documentos inéditos para la Historia nobiliaria: Relación de hidalguías,, (conclusión).—Bibliografía.—Revista de Revistas.—Noticias varias.—*Suplemento*: Pliegos doce y trece de la “Relación de los caballeros cadetes de las compañías de Guardias Marinas,,; D. Juan Moreno de Guerra.

Núm. 12: "Solares montañeses: Los Guerra de la Vega," (conclusión), Juan Moreno de Guerra.—"Cripta funeraria de la Cartuja de Miraflores,"; Francisco Mancebo de Igón.—Linajes guipuzcoanos: La Casa de Olasso,"; Juan Carlos de Guerra.—"Los Reyes de Armas de España,"; J. M. de G.—Bibliografía.—Revista de Revistas.—Noticias varias.—Sección de investigaciones histórico-genealógicas.—*Suplemento*: Pliegos catorce, quince y diez y seis de la "Relación de los caballeros cadetes de las compañías de Guardias Marinas,"; D. Juan Moreno de Guerra.—Índices.—Lista de suscriptores.

\* \* \*

Nos viene favoreciendo la Sociedad de Amigos del Arte, con el envío de sus admirables y elegantísimos cuadernos mensuales, titulados *Arte español*. Gusto delicadísimo, labor muy esmerada gráfica y literaria, texto de la mayor competencia, colaboradores de los más reputados, todo en esa lujosa revista delata que los miembros de esa Sociedad desde S. M. el Rey, Presidente de honor, hasta el último de los en ella inscriptos, son personas que reúnen cuantas condiciones se requieren para los fines patrióticos y nobles que esa dignísima entidad persigue.

Muy agradecidos por el envío y muy honrados con el cambio, cumplimos asimismo rudimentario deber de tributar un aplauso entusiasta á la simpática Sociedad de Amigos del Arte, formulando votos sinceros por la eterna vitalidad de ella y de su revista.

## II.—LIBROS RECIBIDOS.

*Monografía histórica de la villa de Eibar*, por D. Gregorio de Mújica. Un tomo de XV+511 páginas en 4.º, ricamente editado en Irún, tipo-litografía de la Viuda de Valverde, 1912.

Sobremanera agradecemos á nuestro amigo muy distinguido y estimado Sr. D. Gregorio de Mújica su valiosísimo obsequio; con razón y justicia fué galardonada obra tan valiosa con el primer premio en el Cóncurso celebrado el año 1908 con motivo de las fiestas éuskaras, por el Municipio de la ínclita villa eibarresa; el trabajo es completísimo, por su orientación crítica, por su riqueza documental, investigación concienzuda, expurgación de errores, narración desembarazada, expresión intachable, vivo afecto prestado al asunto, imparcialidad sobrepuesta á toda consideración y caudal sin término de noticias y datos novísimos del mayor interés, más una lógica inflexible y un criterio sano y depurado hasta la exageración.

Acrecen el valor de la obra los apéndices documentales en número de trece, insertos á continuación del texto ordenado y metódico en el cual se desarrollan los orígenes y desenvolvimiento de la villa, su fundación y términos, calles, incendios é inundaciones padecidos, nombres, títulos, heráldica, su historia militar, amenazas é invasiones francesas é inglesas, sus vicisitudes en la guerra de la Independencia y en las civiles, su historia industrial especialmente la armera y damasquinado, sus iglesias, santuarios, basílicas, ermitas y conventos, la administración municipal, los hijos ilustres de la localidad en todos los órdenes, la Beneficencia, Sanidad, Instrucción pública, dependencias todas y edificios municipales, sus fiestas y juegos de fuerza y destreza, la pelota, música, orfeón, las fiestas especiales euskaras, todo ello presentado con grandes amenidad y detalle.

En resumen, el mágico libro corrobora la maestría de su autor y el cariño que su alma rebosa hacia la raza euskérica y sus hermosas manifestaciones.

\* \* \*

También se nos ha favorecido con el envío de los cinco folletos siguientes:

1.º *El dibujo de memoria.* Discurso leído ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por el Ilmo. Sr. D. José Garnelo y Alda en el acto de su recepción en dicha docta corporación; y contestación del Excmo. Sr. D. Amós Salvador y Rodrigáñez, en Madrid el 14 de Abril de 1912.

2.º *Progresos y decadencia de la música española.* Discurso leído ante la misma Corporación el día 2 de Junio de 1912 por el señor don Valentín de Arín y Goenaga, al ser admitido en ella; y contestación del Sr. D. Cecilio de Roda López.

3.º *Tres músicos españoles: Juan del Encina, Lucas Fernández, Manuel Duyagüe, y la cultura artística de su tiempo.* Discurso leído con igual motivo por el Excmo. Sr. D. José Joaquín Herrero, el día 23 de Junio de 1912; y contestación del Sr. D. Cecilio de Roda.

4.º *Naturaleza íntima de la música, su evolución é influencia educativa.* Discurso que con idéntica ocasión leyó ante la misma Real Academia el día 11 de Mayo de 1913 D. Pedro Fontanilla y Miñambres; y contestación del Sr. D. Joaquín Larregla y Urbieta.

y 5.º *De la suprema intimidad, singularidad estética de la música pura.* Discurso leído ante la repetida Corporación al ser admitido en ella el 18 de Mayo de 1913 el Excmo. Sr. D. Elías Tor-

mo y Monzó; y contestación del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Angel Avilés y Merino.

Manantial de sana doctrina rebosa en todas esas disertaciones y en sus réplicas, dignas por todos conceptos unas y otras de las personalidades que dejamos nombradas, á todas las cuales tributamos nuestro sincero aplauso y gratitud respetuosa.

\* \* \*

Recibimos el número 12, de la Crónica *Don Lope de Sosa*, órgano de la Comisión de Monumentos de Jaén de la R. Soc. econ. de Amigos del País. Su selecto sumario abarca diversos asuntos á cual más amenos é interesantes, revelando que también aquella Comisión se preocupa del cometido nobilísimo y altamente patriótico que se nos tiene confiado por la legislación vigente.

\* \* \*

Ha llegado también á nuestras manos un folleto titulado *El señor Maura y el partido conservador ante la opinión*, documentos recogidos y publicados por la Juventud conservadora de Madrid. El hecho de que la política no tenga entrada en esta Comisión bajo ningún color ni aspecto, no impide que agradezcamos cuanto merece el envío.

\* \* \*

*Conferencias pedagógicas.—Año 1911.—20 de Julio.—Tema 3.º: El desdoblamiento de la Escuela como medida transitoria. ¿Es conveniente la supresión del Maestro auxiliar en la Escuela?—*Tal es el título de un esmerado folleto que también hemos recibido y cuyo texto hemos leído con interés y satisfacción, que nos obligan á declarar gratitud hacia su autora muy distinguida D.<sup>a</sup> Micaela Díaz. Avalora el librito un prólogo muy atrayente del señor D. Alfonso Pérez Nieva.

\* \* \*

En el número próximo daremos cuenta de otro envío con el cual nos ha favorecido el Sr. D. Telesforo Aranzadi, á quien esta Comisión quiere con fervor y admira con entusiasmo y respeto.

J. A.

## NOTICIAS

---

Por disposición de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, la Real Biblioteca patrimonial de S. M. estará abierta á los investigadores de dos á seis de la tarde. Para trabajar en ella bastará solicitarlo en carta particular dirigida al Excmo. Sr. Intendente General de la Real Casa y Patrimonio.

Merece aplauso y gratitud profunda esta generosa iniciativa de nuestro joven y augusto soberano, que ansioso de abrir horizontes al estudio, pone á disposición del público los tesoros bibliográficos de su pertenencia.

Forman la Real Biblioteca 180.000 volúmenes impresos y 3.000 manuscritos; y van ya publicados tres tomos de su *Catálogo de Autores, Historia* y el de las *Crónicas generales de España*, descritas por D. Ramón Menéndez Pidal.

---

Al ser nombrado Arquitecto provincial el Sr. D. Manuel Ruiz de la Torre, en sustitución de nuestro querido vicepresidente, señor D. Florencio de Ansoleaga que ha renunciado aquel cargo después de desempeñarlo casi 40 años, con celo, actividad, inteligencia y desprendimiento insuperables, corresponde á aquel por el solo hecho de su cometido, pasar á formar parte de esta Comisión, la cual se complace mucho en acrecentar el número de sus vocales, cuando como en el caso presente, coinciden la juventud y el entusiasmo con la competencia y el amor al suelo navarro, á sus glorias tradicionales y á sus artísticos monumentos.

Sea pues muy bien venido al seno de esta Comisión, el nuevo vocal de la misma Sr. Ruiz de la Torre.

---

Con breve intervalo esta Comisión se ha visto privada de dos de sus Delegados en la provincia, á los cuales se tuvo siempre en mucha estima y se escuchó con atención.

Uno de ellos, el Sr. D. Hermenegildo Oyaga, virtuoso sacerdote residente en Liédena, Capellán de San Salvador de Leyre y conservador del memorable cenobio, que constituyó el principal de sus amores y desvelos, era el más antiguo de nuestros Delegados en Navarra y nos tiene dadas muy repetidas pruebas de su celo y entusiasmo.

El segundo, es el Sr. D. Benito Eraso, residente en Puente la Reina, cumplido y correcto caballero, de pura y viva sangre navarra, dotado de una clarísima inteligencia y sobresaliente cultura; también evidenció en vida con su cooperación entusiasta, su identificación con nuestros gustos y tendencias.

Ambos amigos han rendido tributo á la muerte en edad no avanzada todavía, cuando Navarra y con Navarra esta Comisión, podían prometerse aún por varios años el fruto de su laboriosidad é ilustración.

Doblemos con resignación la cabeza ante los designios providenciales y pidamos al cielo premie con infinita largueza, su patriotismo, su laboriosidad y sus virtudes cristianas.

---

En la insigne ciudad de Toledo se ha iniciado una entusiasta campaña de defensa en pro de sus riquezas artísticas, para evitar la destrucción lenta, pero continúa, de muchos primores del arte en la demolición de edificios, y la desaparición de otras joyas en ventas clandestinas. Toledo, por razón de su extraordinaria riqueza, es la ciudad que más padece bajo el constante asedio de chamarileros más ó menos protegidos.

El distinguido escritor toledano D. Angel Vegue,<sup>1</sup> profesor de Teoría é Historia de las Bellas Artes en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, ha escrito con el título de *Vandalismo vergonzante*, una *Carta abierta* al Ministro de Instrucción pública, en la cual denuncia el despojo constante de que están siendo objeto los tesoros artísticos de aquella incomparable ciudad, con la mayor indiferencia de las autoridades civiles.

COLDONI

Los profesores de la Escuela toledana de Artes y Oficios han suscrito un documento manifestando que "creen llegado el momento de que de una vez, y de modo sólido y concreto, se haga cuanto esté en lo posible para conservar su carácter á la maravillosa ciudad, cuyo único patrimonio es ser visitada por artistas y curiosos de todo el mundo,"; y añaden que la propia Escuela ha reunido en poco tiempo "una enorme colección tan solo con los vaciados de los trozos decorativos que han desaparecido ó se han destruído," en Toledo.

El Sr. Vegue señala el peligro y dice que "algunos conventos están convertidos en almoneda permanente; que ahora mismo están en venta en Santo Domingo el Real, entre otras cosas, una notable puerta de alacena de trabajo arábigo del siglo XV, por la cual piden las monjas 4.000 duros, y el estupendo sepulcro hispano-cristiano de Lagos,".

Para remediar este mal se dice que, á semejanza de lo hecho en la Alhambra, se declare á Toledo entero, monumento nacional, y, en nombre de la civilización, se prohíba arrancar ni la más pequeña piedra.

Autoridad tan reconocida en materia artística como D. José Ramón Mélida apoya la idea y propone que se forme en Toledo una Liga de Amigos del Arte, en la que estén representadas todas las en-



tidades: la Iglesia, el Ejército, los Centros de cultura, los propietarios, la prensa; y que tenga por fin exclusivo fiscalizar constantemente para que nadie toque ni altere bajo ningún pretexto, monumento alguno.

---

Por disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ha sido nombrado conservador del Monasterio de Leire el Sr. D. Auspicio Precioso Corera, virtuoso sacerdote que desempeña la Parroquia de Yesa. Saludamos al nuevo conservador de Leire y confiamos en su diligencia para que el desempeño de su cometido sea garantía favorable á los venerandos vestigios del antiquísimo cenobio legeriense.

---

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los dos documentos históricos que en la Sección de los inéditos insertamos en este número, porque es de grande oportunidad su conocimiento y divulgación en los actuales momentos, recientemente terminada una larga discusión en la prensa local sobre puntos de historia que afectan muchísimo á la de Navarra.

Para que no se nos atribuyera parcialidad en aquella discusión, los hemos retenido sin insertar mientras subsistía la contienda científica. Hoy ya, completamente agotado el tema y evidenciada la verdad, nos complacemos en exhibirlos, para su general conocimiento y para que cada cual vaya apareciendo retratado ante la Historia con *las virtudes* que tuvo ocultas.

En el próximo número insertaremos también otro largo documento de análoga tendencia.

---

Ad El Sr. Aolph Schulten, arqueólogo alemán que con el Sr. D. José Ramón Mérida ha laborado en las excavaciones de Numancia, es deudor á España y á los españoles de muchas consideraciones recibidas en este país, de atenciones y deferencias inusitadas, de hospitalidad, agasajos y favores en todos los órdenes. Desde su país, cuando ya en el nuestro ha estudiado y aprendido tal vez más de lo que se propuso, ha publicado un artículo "Campesinos de Castilla: contribución al estudio de la España de nuestros días". De ese artículo son traducción las líneas siguientes: "tienen los iberos y los bereberes como rasgo característico, la falta de cultura, la incapacidad de ser cultos ellos mismos y de asimilarse la cultura ajena. Esto es una herencia maldita del continente africano. La burla francesa de que el Africa empieza en los Pirineos es una verdad como un templo".

Y mayor verdad todavía, que la ingratitud es el pecado más frecuente de la humanidad. ¡Vaya un procedimiento urbano de corresponder á tantos favores!

---

Proponiéndonos insertar en uno de los números próximos una monografía acerca de la iglesia románica de Torres de Sansol, adelantamos á nuestros lectores las láminas correspondientes distribuyéndolas con el presente número.

---

El anticuario de la Real Academia de la Historia excelentísimo Sr. D. José Ramón Mélida dió noticia del descubrimiento de un grupo de dos figuras de mármol y dos mosaicos descubiertos en Zaragoza, que interesan á la Historia y al Arte romanos de aquella nobilísima Ciudad; expresando al propio tiempo que procuraría adquirir fotografías de tan interesantes objetos para su publicación en el Boletín, juntamente con las del gran mosaico romano de Arroniz (Navarra), del cual la mayor parte existe en el Museo Arqueológico Nacional y varios fragmentos en el Museo que la Comisión de Monumentos tiene establecido en Pamplona.

---

El retraso con que sale á luz el presente número, es debido al trabajo insuperable que pesa sobre la Imprenta provincial. Convencidos después de larga espera, de que en el transcurso de muchos meses sería absolutamente imposible editar en esos talleres este número 15 de nuestro BOLETÍN, hemos decidido imprimirlo en otros, á fin de evitar una demora demasiado prolongada en su publicación.

Nuestros lectores adivinarán desde luego que esta variación nos impone nuevos sacrificios, pero ello no obstante, ínterin contemos con los recursos indispensables, seguiremos trabajando con el empeño tantas veces evidenciado, en pro de la Historia y el Arte navarros, pues á ello nos obligan compromisos contraídos por nuestros cargos y deberes de patriotismo.

---

Por segunda vez desde que se publica este BOLETÍN, hemos incluido bajo el título de *Documentos inéditos*, algunos que han visto la luz pública con antelación, como acaece en el presente número, por haberlos conceptuado de interés principal para la Historia de Navarra.

Y como el caso podrá repetirse en lo sucesivo, desde el número 17, modificaremos ese título; sin que por ello dejemos de dar preferencia á los documentos que todavía no hayan sido publicados.

